

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2024.

-----oO-----

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Santiago Cabello Muñoz

P.P

CONCEJALES:

D.^a Anastasia M^a Calero Bravo

P.P

D^a. M.^a Isabel Sánchez Alba

P.P

D^a. M^a Luisa Sánchez Cámara

P.P

D. Miguel Ruiz Fernández

P.P

D. Agustín Cantero de la Cruz

P.P

D^a. M.^a Dolores García Tamaral

P.P

D^a. María Fernández Nevado

P.P

D^a. Cristina Tavera Alba

P.P

D. Manuel Jesús Fernández Sánchez

P.P

D. Rafael Villarreal García

PSOE

D^a. Isabel M.^a Fernández Fernández

PSOE

D. Pedro Luis Ballesteros Redondo

PSOE

D^a. Laura Agudo Palomo

PSOE

D. Emmanuel Vioque Gómez

I.U

D^a. Natalia León García

I.U

D. Gerardo Arévalo Galán

Concejal No
Adscrito

En la ciudad de Pozoblanco siendo las veintiuna horas del día 29 de octubre de 2024.

Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, el Secretario-Acctal., D. Jesús Javier Redondo Herrero, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y las intervenciones de los portavoces en los asuntos incluidos en el orden del día con parte dispositiva.

En el siguiente enlace <https://portal-transparencia.pozoblanco.es/transparencia-municipal/> se recogen las intervenciones íntegras realizadas por los corporativos durante toda la sesión plenaria. Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

SECRETARIO-ACCTAL: D. Jesús Javier Redondo Herrero

-

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE PLENO DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- Sesión Extraordinaria y Urgente, de 01 de agosto de 2024.
- Sesión Ordinaria, de 17 de septiembre de 2024.
- Sesión Extraordinaria, de 17 de septiembre de 2024.

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida: A favor

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: Yo pedí corregir errores al Secretario por escrito, no sé si han corregido los errores que que le pedí, le mandé un correo electrónico cuando me mandaron el Acta, respondiendo para que corrigiese errores porque se veía que eran ilegibles en muchas partes.

Interviene el señor **Secretario-Accidental, D. Jesús Javier Redondo Herrero**: No tengo constancia de ese correo pero volveré a mirar la bandeja de entrada.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán** Concejal no Adscrito: se lo volvemos reenviar otra vez.

Interviene el señor **Secretario-Accidental, D. Jesús Javier Redondo Herrero**: De todas formas, en ese caso, lo valoraré y veré si procede efectuar alguna modificación

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán** Concejal no Adscrito: Pero a ver si las vamos a aprobar ahora ya no se van a poder modificar.

Interviene el señor **Secretario-Accidental, D. Jesús Javier Redondo Herrero**: Estamos aprobando el borrador de la Acta.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito ¿se puede modificar después?

Interviene el señor **Secretario-Accidental, D. Jesús Javier Redondo Herrero**: Si la modificación entra en los supuestos previsto, si así lo considera el secretario del pleno, se puede efectuar.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: Y si ve errores en la edición Usted lo va a corregir?

Interviene el señor **Secretario-Accidental, D. Jesús Javier Redondo Herrero**: Si son errores materiales que no modifican los acuerdos adoptados, sí, claro que sí, por supuesto.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: Pues a favor.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE. A favor

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A Favor.

Interviene **el Alcalde-Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz**: Me gustaría también aprovechar la ocasión antes de seguir con el siguiente punto del orden del día para agradecer el trabajo del compañero del Técnico Municipal que en este caso ha hecho un esfuerzo importante también junto al Secretario para intentar poner todas las Actas al día tanto de las Sesiones Extraordinarias como de las Sesiones Ordinarias que prácticamente está todo resuelto tienen ustedes todas las Actas correspondientes, insisto las Extraordinaria y la Ordinaria y que ya vamos al día con todos los procedimientos y con todas las sesiones también que ustedes tengan conocimiento de ellos pues para que puedan ser aprobada y también posteriormente para que la tenga a disposición. Ha sido un procedimiento intenso, importante y también como hemos dicho en alguna ocasión esto últimos días también para intentar tener todos los mecanismos posibles para que se pueda ser de la manera más rápida de manera telemática y por supuesto para que no solamente la tengan ustedes por escrito sino también por todos los medios telemáticos que consideremos oportuno y tengan toda la información disponible en en su poder.

Y no existiendo ninguna salvedad más, meritadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

2. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL LOS DÍAS 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 22 DE OCTUBRE DE 2024.

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 11 de septiembre de 2024 y 22 de octubre de 2024, conforme a lo

previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3. APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL PARAJE “ROZAS VIEJAS”. (GEX 2024/2404).

Por el señor Secretario, **D. Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Se somete a aprobación del Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Actuación para Ejecución de Vivienda Unifamiliar aislada no vinculada de construcciones existentes en Polígono 36 Parcela 61 del término municipal de Pozoblanco, siendo su clasificación como Suelo No Urbanizable de Especial Protección de PRT1 (Paisajes Rurales Tradicionales) La Dehesa, que según el reglamento de la LISTA, Disposición Transitoria Primera, apartado 2.c, se trata de un suelo rústico preservado por planificación urbanística.

La parcela objeto de estudio, se encuentra fuera de los límites de suelo urbano consolidado con uso residencial según lo recogido en la planimetría de ordenación estructural del núcleo urbano de la normativa urbanística aplicable de la localidad de Pozoblanco. La parcela objeto, se ubicada a 12 km del núcleo urbano de la localidad. La misma se encuentra dentro de los límites del término municipal de Pozoblanco, en suelo calificado como suelo no urbano, con uso y fines agrarios.

La procedencia de la formulación de un Proyecto de Actuación viene amparada por el art. 22.2 de la LISTA el cual establece que en el suelo rústico podrán implantarse con carácter extraordinario y, en los términos que se establezcan reglamentariamente, VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS, siempre que no induzcan a la formación de nuevos asentamientos conforme a lo dispuesto, en el apartado b del art. 20, ni impidan el normal desarrollo de los usos ordinarios del suelo rústico.

Se admite a trámite el presente Proyecto de Actuación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 11 de julio de 2024, y sometiéndose a información pública mediante anuncio en BOP nº 152 de fecha 07 de agosto de 2024. Transcurrido el plazo de información pública NO se han presentado alegaciones.

La tramitación y contenido de los Proyectos de Actuación vienen, reguladas en el art. 31 del Reglamento 550/2022 y requieren para ser legitimadas de una autorización del Ayuntamiento, previa a la licencia, que cualifique los terrenos dónde pretenda implantarse, para lo que habrá de presentarse un Proyecto de Actuación con el contenido del art. 33, que habrá de tramitarse conforme

a lo regulado en el art. 32 del Reglamento General de la Ley 7/2021.

La resolución del procedimiento, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, corresponde al órgano municipal competente para la aprobación definitiva de los **instrumentos de ordenación urbanística**, conforme a lo previsto en la legislación sobre régimen local, atribución que corresponde al Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por el Real Decreto Ley 5/1999, de 7 de junio y que dice lo siguiente:

...Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, las siguientes atribuciones ...

c) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos,

Por lo anterior, se eleva a este órgano, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente emitido en fecha 23/10/2024, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Declarar el interés social y Aprobar el Proyecto de Actuación Urbanística para ejecución de Vivienda Unifamiliar aislada no vinculada de construcciones existentes en Polígono 36 Parcela 61 paraje "Rozas Viejas" del término municipal de Pozoblanco.

SEGUNDO: Comunicar al promotor que deberá asumir las obligaciones legales derivadas de la autorización de la actuación extraordinaria de implantación de vivienda unifamiliar aislada no vinculada en suelo rústico:

- Las correspondientes a los deberes legales del régimen del suelo rústico.
- El promotor se compromete a la liquidación de la prestación compensatoria, conforme al art. 22.5 de la LISTA y el art. 35 del Reglamento que establece una cuantía en el caso de las viviendas unifamiliares del 15 % sobre el importe total de la inversión a realizar para la implantación efectiva de la edificación, construcción, obra o instalación.
- El promotor deberá solicitar la correspondiente Licencia de Obras en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa.

TERCERO: Este acuerdo de aprobación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento y notificado a los interesados.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida: En base a los informes que manda el SAU de forma positiva teniendo en cuenta la modificación legal que hubo en el suelo de Andalucía. Votamos a favor por el sometimiento a la Ley al cambio de Ley y con los informe favorable de del SAU.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: Pues en el mismo sentido. Yo

quiero votar a a favor, porque todos los informe indican que se ha hecho todo bien.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: A favor

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A Favor.

El contenido íntegro de las intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

Votos a favor: _____ 17 votos

Grupo Municipal del PP:	10 votos
Grupo Municipal del PSOE:	4 votos
Grupo Municipal de IU-A:	2 votos
Concejal no Adscrito	1 voto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Declarar el interés social y Aprobar el Proyecto de Actuación Urbanística para ejecución de Vivienda Unifamiliar aislada no vinculada de construcciones existentes en Polígono 36 Parcela 61 paraje "Rozas Viejas" del término municipal de Pozoblanco.

SEGUNDO: Comunicar al promotor que deberá asumir las obligaciones legales derivadas de la autorización de la actuación extraordinaria de implantación de vivienda unifamiliar aislada no vinculada en suelo rústico:

- Las correspondientes a los deberes legales del régimen del suelo rústico.
- El promotor se compromete a la liquidación de la prestación compensatoria, conforme al art. 22.5 de la LISTA y el art. 35 del Reglamento que establece una cuantía en el caso de las viviendas unifamiliares del 15 % sobre el importe total de la inversión a realizar para la implantación efectiva de la edificación, construcción, obra o instalación.
- El promotor deberá solicitar la correspondiente Licencia de Obras en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa.

TERCERO: Este acuerdo de aprobación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento y notificado a los interesados.

4. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ADENDA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE

POZOBLANCO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES. (GEX 2024/13207).

Por el señor Secretario, **D. Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Actualmente en Pozoblanco se está prestando por la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, en cuanto medio propio de la Diputación Provincial de Córdoba, el servicio de gestión integral de residuos, por el cual se presta el servicio de recogida y tratamiento de residuos.

Dicha actuación se realiza por el Convenio formalizado entre el Ayuntamiento de Pozoblanco y la Diputación Provincial el 23 de diciembre de 2020. En dicho Convenio se establece que la vigencia del mismo era de cuatro años, con la opción de otros cuatro años más, previa prórroga expresa del mismo, la cual es necesaria hacer efectiva a través de acuerdo plenario, cuyo certificado y formalizar la prórroga antes del 1 de enero de 2025.

Previo dictamen de la Comisión Informativa celebrada en fecha 23/10/2024, se eleva al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Adenda que tiene por objeto prorrogar en cuatro años la duración del Convenio de prestación de servicios de la gestión integral de residuos domésticos y municipales, sin que ello suponga la obligación de asumir por las partes ni compromisos adicionales, ni costes no considerados en el citado Convenio, sino tan sólo una ampliación del plazo fijado de vigencia del mismo.

SEGUNDO. - Las partes firmantes se comprometen a continuar con el desarrollo de los acuerdos fijados en el Convenio en idénticos términos y condicionantes que los recogidos en el texto de este.

TERCERO. - La presente prórroga del citado Convenio surtirá efectos desde el 31 de diciembre de 2024, y tendrá una duración de cuatro años desde la misma, es decir, hasta el 1 de enero de 2029.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida: A favor

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: A favor

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: A favor

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: La portavoz del Partido Popular, Dña. Anastasia Calero Bravo, expresa su apoyo a la prórroga del Convenio de gestión de residuos, vigente desde 2020, destacando las mejoras realizadas en contenedores y gestión de residuos durante este periodo. Las mejoras incluyen la renovación de contenedores con sistemas de apertura más silenciosos y funcionales, pintado y cartelería informativa, la reparación de la plataforma peatonal y la transformación de cinco ubicaciones de contenedores en subterráneos. A favor

Interviene **el Alcalde-Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz**: Por tanto aprobamos la

Adenda en este caso la prórroga del convenio de colaboración entre la Diputación y el Ayuntamiento Pozoblanco para los cuatro próximos años en la gestión integral de residuos domésticos y municipales

El contenido íntegro de las intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

<u>Votos a favor:</u>	17 votos
Grupo Municipal del PP:	10 votos
Grupo Municipal del PSOE:	4 votos
Grupo Municipal de IU-A:	2 votos
Concejal no Adscrito	1 voto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Adenda que tiene por objeto prorrogar en cuatro años la duración del Convenio de prestación de servicios de la gestión integral de residuos domésticos y municipales, sin que ello suponga la obligación de asumir por las partes ni compromisos adicionales, ni costes no considerados en el citado Convenio, sino tan sólo una ampliación del plazo fijado de vigencia del mismo.

SEGUNDO. - Las partes firmantes se comprometen a continuar con el desarrollo de los acuerdos fijados en el Convenio en idénticos términos y condicionantes que los recogidos en el texto de este.

TERCERO. - La presente prórroga del citado Convenio surtirá efectos desde el 31 de diciembre de 2024, y tendrá una duración de cuatro años desde la misma, es decir, hasta el 1 de enero de 2029.

5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE POZOBLANCO. (GEX 2024/225).

Por el señor Secretario, **D. Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2022 emitió, entre otros, los siguientes acuerdos:

Segundo.- Adjudicar definitivamente el contrato de concesión de servicio público para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Pozoblanco a favor de la Empresa CLECE, S.A. (CIF A-80364243), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos reguladores, por considerar su oferta como la mejor en relación calidad-precio, según los criterios establecidos en el PCAP y este Ayuntamiento tiene formalizado desde el día 1 de diciembre de 2022

el contrato de ayuda a domicilio en la localidad de Pozoblanco, con la empresa CLECE, SA.

Posteriormente, en Sesión Plenaria del día 30 de enero de 2024, se aprobó la segregación de la unidad económica de Clece, SA, consistente en la actividad de servicios sociales en todo el territorio nacional, a favor de la sociedad beneficiaria ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, SL, y continuar por esta última la ejecución del contrato de servicio de ayuda a domicilio en la localidad de Pozoblanco. Según la Clausula Tercera del contrato anteriormente descrito, la duración del mismo será de dos años, contados a partir de la fecha de su formalización y que el mismo podrá ser objeto de dos prórrogas por períodos de un año cada una, siempre de mutuo acuerdo de las partes.

Dicho contrato vence el próximo día 1 de diciembre de 2024, es necesario realizar la 1ª prórroga del mismo, por el plazo de 1 año. Se han incorporado al expediente los informes y documentos financieros preceptivos Previo dictamen de la Comisión Informativa celebrada en fecha 23/10/2024, se eleva al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de UN AÑO, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 1.779.228,45 euros.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar a ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, SL, la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**,: D. Emmanuel Vioque Gómez, portavoz de Izquierda Unida, expresa su apoyo a la prórroga del contrato del servicio de atención a personas con dependencia, aunque su grupo defiende una gestión directa y municipal de este servicio. Señala que votar en contra dejaría el servicio sin cubrir a partir de diciembre. Además, solicita que se empiece a trabajar en los pliegos para la próxima licitación antes de octubre de 2025 para evitar la inseguridad que genera operar con contratos vencidos, afectando tanto a trabajadoras como a usuarios." Vota A Favor

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: A favor

Interviene **D. Rafael Villarreal García**: D. Rafael Villarreal García, portavoz del PSOE, agradece la labor de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio en Pozoblanco y expresa el apoyo de su grupo a su trabajo, anunciando que votarán a favor. "

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular**: Dña. Anastasia Calero Bravo, portavoz del Partido Popular, se muestra sorprendida por la

preocupación anticipada de Izquierda Unida sobre el futuro del contrato de Ayuda a Domicilio, que aún tiene dos años de prórroga disponibles. Reitera su apoyo a la prórroga del contrato, valorado en 1.800.000 € anuales, por ser fundamental para atender a más de 400 personas en Pozoblanco que prefieren recibir cuidado en sus hogares. También destaca la importancia del contrato para mantener el empleo de casi 100 trabajadoras y el compromiso del Ayuntamiento en apoyar este servicio vital para la comunidad." A Favor

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Emmanuel Vioque Gómez, portavoz de Izquierda Unida, aclara que su propuesta es comenzar a trabajar en la licitación del contrato de Ayuda a Domicilio en octubre de 2025, para evitar que se quede sin cobertura al expirar. Además, destaca el derecho de los mayores a elegir su lugar de atención y se alegra de que el Partido Popular, que inicialmente votó en contra de esta ley, apoye ahora la prórroga del servicio."

Interviene **el Alcalde-Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz**: D. Santiago Cabello Muñoz, destaca las mejoras en el servicio de Ayuda a Domicilio desde 2015, mencionando que el número de beneficiarios ha aumentado de 180 a 425, duplicando también el presupuesto destinado, que pasó de 1 millón a 1.800.000 €. Resalta que esta expansión ha garantizado los puestos de trabajo de más de 100 personas y asegura el compromiso del equipo de gobierno y el Partido Popular con el apoyo a los mayores. También menciona los avances en la gestión de residuos, resalta mejoras en la frecuencia y manejo de residuos orgánicos, envases, papel, cartón y vidrio.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

Votos a favor: 17 votos

Grupo Municipal del PP:	10 votos
Grupo Municipal del PSOE:	4 votos
Grupo Municipal de IU-A:	2 votos
Concejal no Adscrito	1 voto

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de UN AÑO, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 1.779.228,45 euros.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de

practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar a ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, SL, la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

6. APROBACIÓN, EN SU CASO, Y MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. (GEX 2024/12496).

Por el señor Secretario-Accidental, don **Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Ante la nueva nomenclatura prevista en el art. 27. 1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, que dice:

“1. Cada Administración Pública determinará los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de los documentos públicos administrativos o privados.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento.

Previo dictamen de la Comisión Informativa celebrada en fecha 23/10/2024, se eleva al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación e inclusión de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos en su art. 7.

DONDE DICE:

1º.- La Tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

1º.- COMPULSA TARIFA/EUROS

A) Por cada documento compulsado

De 1 a 9 compulsas 0,20 céntimos de euro

A partir de 10 compulsas 0,10 céntimos de euro

DEBE DECIR:

1º.- La Tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

1º.- COPIA AUTÉNTICA TARIFA/EUROS

A) Por cada copia auténtica

De 1 a 9 copias auténticas 0,20 céntimos de euro

A partir de 10 copias auténticas 0,10 céntimos de euro

SEGUNDO.- Ordenar la exposición al público del presente Acuerdo por plazo de treinta días. Dicha exposición se realizará mediante Inserción de Anuncio en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

QUINTO. Notificar el acuerdo al departamento de Secretaria, Recaudación, Tesorería y al resto de departamentos intervinientes en la aplicación de la citada ordenanza fiscal.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: A favor.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: A favor.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: A favor

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

Votos a favor: 17 votos

Grupo Municipal del PP: 10 votos

Grupo Municipal del PSOE: 4 votos

Grupo Municipal de IU-A: 2 votos

Concejal no Adscrito 1 voto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación e inclusión de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos en su art. 7.

DONDE DICE:

1º.- La Tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

1º.- COMPULSA TARIFA/EUROS

A) Por cada documento compulsado

De 1 a 9 compulsas 0,20 céntimos de euro

A partir de 10 compulsas 0,10 céntimos de euro

DEBE DECIR:

1º.- La Tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

1º.- COPIA AUTÉNTICA TARIFA/EUROS

A) Por cada copia auténtica

De 1 a 9 copias auténticas 0,20 céntimos de euro

A partir de 10 copias auténticas 0,10 céntimos de euro

SEGUNDO.- Ordenar la exposición al público del presente Acuerdo por plazo de treinta días. Dicha exposición se realizará mediante Inserción de Anuncio en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

QUINTO. Notificar el acuerdo al departamento de Secretaria, Recaudación, Tesorería y al resto de departamentos intervinientes en la aplicación de la citada ordenanza fiscal.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON ENTRADA DE VEHÍCULO A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL APARCAMIENTO EXCLUSIVO Y CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍA DE CUALQUIER CLASE . (GEX 2024/12497).

Por el señor Secretario-Accidental, don **Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público municipal con entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga o descargar de mercancías de cualquier clase.

Visto que se autorizan reserva de vía pública para estacionamiento de vehículos de personas minusválidas.

Vista la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público municipal con entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga o descargar de mercancías de cualquier clase.

Visto que tradicionalmente el Ayuntamiento de Pozoblanco no ha cobrado por reserva de espacios para estacionamiento de vehículos para uso de personas con discapacidad.

Visto que la tasa es un tributo de carácter potestativo de las entidades locales.

Visto que quiere seguir manteniéndose la misma situación anterior y a fin de que conste expresamente en ordenanza fiscal el no cobro de tasa por reserva de vía pública por reservas de espacio para estacionamiento de vehículos a personas minusválidas.

Previo dictamen de la Comisión Informativa celebrada en fecha 23/10/2024, se eleva al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público municipal con entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga o descargar de mercancías de cualquier clase.

DONDE DICE en el art. 14 de la citada ordenanza:

g) Reserva de espacios (metro/lineal o fracción) 28,25 €/año

DEBE DECIR:

g) Reserva de espacios (metro/lineal o fracción salvo reserva de espacio para estacionamiento de vehículos para uso de personas con discapacidad). 28,25 €/año

SEGUNDO.- Ordenar la exposición al público del presente Acuerdo por plazo de treinta días. Dicha exposición se realizará mediante Inserción de Anuncio en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

QUINTO. Notificar el acuerdo al departamento de Secretaria, Recaudación, Tesorería y al resto de departamentos intervinientes en la aplicación de la citada ordenanza fiscal.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez:** D. Emmanuel Vioque Gómez, portavoz de Izquierda Unida, expresa su apoyo al cambio de nomenclatura en la Ordenanza, celebrando que ahora se utilice "persona con discapacidad" en lugar de "minusválido." Añade que espera que en el futuro se modifique nuevamente a "persona con diversidad física."

Interviene **el señor Alcalde-Presidente, don Santiago Cabello Muñoz:** D. Santiago Cabello explica que, se hicieron dos propuesta desde intervención y tesorería, se decidió cambiar en la ordenanza el término "minusválido" por "persona con discapacidad," alineándose con la terminología correcta y respetuosa. Esta modificación fue promovida desde alcaldía y busca reconocer dignamente a quienes tienen discapacidad o movilidad reducida.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán,** Concejal no Adscrito: A favor.

Interviene **D. Rafael Villarreal García,** Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: A favor.

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo,** Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Interviene **el señor Alcalde-Presidente, don Santiago Cabello Muñoz:** D. Santiago Cabello, destaca la aprobación de todas las ordenanzas y tasas municipales para 2025, realizadas en tiempo para su publicación. Gracias a una situación financiera saneada de más de 12 millones de euros en tesorería y sin deuda, el Ayuntamiento congela los impuestos y tasas, incluyendo el IBI, que se mantiene en mínimos históricos, (0,65% para urbana y 0,72% para rústica), dejando más de 1,5 millones de euros en manos de los ciudadanos. Además, se mantienen bonificaciones en IBI y agua para familias numerosas, y descuentos del 50% en IBI para instalaciones de energía solar. También se incorpora una bonificación del 100% para personas con discapacidad en el uso público cercano a su vivienda.

El contenido íntegro de las intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

Votos a favor: 17 votos

Grupo Municipal del PP:	10 votos
Grupo Municipal del PSOE:	4 votos
Grupo Municipal de IU-A:	2 votos
Concejal no Adscrito	1 voto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público municipal con entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga o descargar de mercancías de cualquier clase.

DONDE DICE en el art. 14 de la citada ordenanza:

g) Reserva de espacios (metro/lineal o fracción) 28,25 €/año

DEBE DECIR:

g) Reserva de espacios (metro/lineal o fracción salvo reserva de espacio para estacionamiento de vehículos para uso de personas con discapacidad). 28,25 €/año

SEGUNDO.- Ordenar la exposición al público del presente Acuerdo por plazo de treinta días. Dicha exposición se realizará mediante Inserción de Anuncio en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

QUINTO. Notificar el acuerdo al departamento de Secretaria, Recaudación, Tesorería y al resto de departamentos intervinientes en la aplicación de la citada ordenanza fiscal.

8.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 26/2024 (GEX 2024/12799) EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIERO CON INGRESOS EXTRAORDINARIOS (PIE)

Por el señor Secretario-Accidental, don Jesús Javier Redondo Herrero, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos n.º 26/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Estado de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	2	0	Participación en los tributos del estado	836.375,57 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez:** D. Emmanuel Vioque, portavoz de Izquierda Unida, critica la modificación de crédito número 26, que implica el uso de 836.000 € provenientes del Estado. Considera que estos fondos deberían haberse destinado a inversiones necesarias como un proyecto de residencia, mercado o el polígono industrial. Acusa al Ayuntamiento de realizar ajustes presupuestarios poco realistas, como modificar partidas para cubrir gastos que no se habían anticipado adecuadamente, como en el combustible para la piscina y los colegios públicos. Señala que esta práctica de "ingeniería financiera" crea superávits artificiales y deja claro que Pozoblanco gasta más de lo que ingresa, sin destinar lo suficiente a inversiones esenciales. Por ello, Izquierda Unida votará en contra de destinar estos 836.000 € al gasto corriente en lugar de a la inversión.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán:** D. Gerardo Arévalo, concejal no adscrito, expresa su apoyo a la modificación de crédito pero critica la falta de planificación en los presupuestos, los cuales, según él, no reflejan el gasto real. Señala que las modificaciones de crédito deben ser una herramienta excepcional, no habitual, y considera excesivo llegar a la modificación número 27 en un solo año. A pesar de esto, vota a favor, pero hace un llamado al equipo de gobierno para que, en el futuro, elaboren presupuestos más realistas que reflejen de manera precisa las inversiones y gastos necesarios, ya que considera que los presupuestos son la clave de la política real.

Interviene **D. Rafael Villarreal García,** Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: D. Rafael Villarreal, portavoz del PSOE, critica la modificación de crédito de 836.000 €, provenientes de

ingresos extraordinarios por regularización de impuestos. Considera que estos fondos podrían haberse invertido en proyectos necesarios como la reforma del Mercado de Abastos, el Polígono Industrial o la Residencia de Mayores. Destaca que el presupuesto de 2024 está desfasado y no refleja una planificación adecuada, citando aumentos notables en partidas como el combustible de la Piscina Municipal y en Festejos. En resumen, acusa al equipo de gobierno del Partido Popular de improvisación y mala gestión. El PSOE se abstendrá en la votación.

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: Doña Anastasia Calero Bravo, portavoz del Partido Popular, defiende la aprobación de una modificación de crédito de 836.000 € financiada con ingresos extraordinarios, necesaria para cubrir el aumento de gastos de suministro eléctrico y gas. Señala que, debido a pagos pendientes de 2023, se ha tenido que usar parte del presupuesto de 2024 para saldar esas facturas. Calero destaca que los incrementos en los costos de energía afectan tanto a las finanzas públicas como a los hogares, justificando así la modificación presupuestaria. Finalmente, subraya que esta modificación no usa remanentes y considera que es clave para mejorar Pozoblanco, expresando el apoyo de su grupo.”

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gomez** : Emmanuel Vioque, portavoz de Izquierda Unida, critica la insuficiencia en la partida de combustible para la piscina en el presupuesto de 2024, donde se asignaron solo 2.000 euros, pese a que el gasto anual ronda los 27.000 euros. Explica que la modificación de crédito de 120.000 euros para energía en edificios municipales ya se realizó en 2023 y se repitió en 2024, cuestionando la previsión del equipo de gobierno y sugiriendo que las modificaciones no responden al incremento de precios de la energía, sino a una mala planificación presupuestaria.

Interviene **el señor Alcalde-Presidente, don Santiago Cabello Muñoz**: D. Santiago Cabello, responde a las críticas sobre la gestión del presupuesto y las modificaciones de crédito y falta de previsión en el presupuesto. Explica que la subida de los gastos de combustible y energía se debe a que el año anterior solo se pagaron nueve meses de estas facturas, y que este año se deben cubrir cinco meses adicionales. Refuerza su defensa asegurando que los 836.000 € no pueden destinarse a grandes inversiones, como la reforma del Mercado o el Polígono Industrial, ya que no son suficientes. Además, critica la falta de coherencia de los opositores, mencionando que algunos de ellos aprobaron presupuestos anteriores que ahora critican. En cuanto a las finanzas, presenta datos que muestran que el ayuntamiento tiene más ingresos que gastos, y que ha reducido la deuda en 4 millones de euros mientras incrementaba el saldo en tesorería en 2 millones. Aclara que el Ayuntamiento tiene actualmente casi un millón de euros más de ingresos que de gastos y que, desde 2015, las reservas han aumentado en casi dos millones de euros y la deuda ha disminuido en cuatro millones. Además, menciona que se han ejecutado 263 proyectos en los últimos cinco años, con una inversión de más de 7 millones de euros y un pago eficiente de facturas en un promedio de diez días.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo

anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

Votos a favor: 11 votos

Grupo Municipal del PP: 10 votos

Goncejal no Adscrito 1 votos

Votos en contra: 2 votos

Grupo Municipal de IU-A: 2 votos

Abstenciones: 4 votos

Grupo Municipal del PSOE: 4 votos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 26/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos:

Partida		Descripción	Créditos iniciales	suplemento de crédito	Créditos finales
programa	económica				
1511	22700	Limpieza de varias dependencias	402.491,65 €	81.583,62 €	484.075,27 €
1511	22706	Trabajos otras empresas edif. Municip.	250.000,00 €	84.211,49 €	334.211,49 €
1511	20200	Alquiler dependencias varias	40.000,00 €	8.500,00 €	48.500,00 €
1511	21300	Repares. Maquinaria y utillaje casa Ayto.	20.000,00 €	10.000,00 €	30.000,00 €
1511	22100	Energía elec. Edif. Uso multiple	120.000,00 €	25.500,00 €	145.500,00 €
1511	22200	Comunicaciones telefónicas	28.000,00 €	15.000,00 €	43.000,00 €
1613	20900	Canon depuración	0,00 €	14.304,47 €	14.304,47 €
1650	21300	Rep. Maq. y utillaje Alumbrado Público	5.000,00 €	40.000,00 €	45.000,00 €
1700	22700	Plagas Urbanas	25.000,00 €	8.000,00 €	33.000,00 €
2319	22608	Actividades IPBS	21.000,00 €	16.365,17 €	37.365,17 €
2315	21300	Reparación de maquinaria y utillaje CIM	2.500,00 €	2.700,00 €	5.200,00 €
2314	21300	Rep. maquinaria y utillaje local de barrio	5.000,00 €	1.000,00 €	6.000,00 €
2315	22100	Energía eléctrica para el CIM	18.000,00 €	7.700,00 €	25.700,00 €
3210	22100	Energía eléctrica colegios	33.000,00 €	7.000,00 €	40.000,00 €
3210	22103	Combustible colegios	23.000,00 €	20.000,00 €	43.000,00 €
3231	22608	Actividades de educación	30.000,00 €	2.500,00 €	32.500,00 €
3321	22100	Energía eléctrica biblioteca	5.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €
3331	22100	Energía eléctrica teatro	20.000,00 €	2.500,00 €	22.500,00 €
3382	22706	Trabajos otras empresas recinto ferial	20.000,00 €	27.500,00 €	47.500,00 €
3410	22608	Actividades de deportes	30.000,00 €	4.000,00 €	34.000,00 €
3420	22100	Energía eléctrica piscina	16.000,00 €	98.000,00 €	114.000,00 €
3420	22103	Combustible piscina	2.000,00 €	27.000,00 €	29.000,00 €
3420	22706	Trabajos otras empresas piscina	11.000,00 €	8.000,00 €	19.000,00 €
3422	22100	Energía eléctrica polideportivo	900,00 €	3.600,00 €	4.500,00 €
3381	22699	festijos populares organización municipal	205.000,00 €	130.000,00 €	335.000,00 €
3381	20300	alquiler instalaciones utillaje para festejos	100.000,00 €	150.000,00 €	250.000,00 €
4420	22707	Servicio estac. Vehiculos pesados	30.000,00 €	29.910,82 €	59.910,82 €
9201	22112	Reparación de equipos informáticos	1.500,00 €	2.000,00 €	3.500,00 €
9243	21300	Rep. Maq. y utillaje TV local	500,00 €	4.500,00 €	5.000,00 €
		TOTAL		836.375,57 €	

Estado de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	2	0	Participación en los tributos del estado	836.375,57 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

9.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 27/2024 (GEX 2024/12802) EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIERO CON RTGG

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos n.º 27/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, y con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito resulta insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente de Tesorería para gastos generales según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO. Con fecha 14/10/2024, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 15/10/2024, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 15/10/2024, se emitió informe por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 15/10/2024, se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Se han incorporado al expediente los informes y documentos financieros preceptivos.

Previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, celebrada en fecha 23/10/2024, se eleva al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 27/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Modificación crédito	Créditos finales
<i>programa</i>	<i>económica</i>				
1710	22707	Servicio de jardinería	601.938,80 €	110.295,11 €	712.233,91 €
1630	22700	Limpieza viaria	474.139,26 €	86.706,68 €	560.845,94 €
		TOTAL		197.001,79 €	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos: Estado de ingresos

Aplicación: económica Cap. Art. Conc. 8 7 O

Descripción Remanente de tesorería para gastos generales

Euros 197.001,79

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida : **D. Emmanuel Vioque**, portavoz de Izquierda Unida, critica la modificación de crédito presentada por el Ayuntamiento, señalando que se debe a una mala planificación económica. Explica que el retraso en

el pago de facturas de servicios como jardinería y limpieza viaria del año pasado se resuelve ahora con esta modificación, usando el ahorro de la ciudadanía. Asegura que, en lugar de ajustar adecuadamente el presupuesto, el gobierno prefiere recurrir a los ahorros. También cuestiona los 7 millones de euros en inversiones, argumentando que provienen en su mayoría de subvenciones de otras administraciones y no de una gestión efectiva del gobierno local. Vioque destaca que, aunque el alcalde ha reducido la deuda, los remanentes actuales son mucho menores que en 2015, y critica que no se hayan cumplido promesas electorales importantes como la residencia o el proyecto de mercado. Concluye que, si bien se bajan impuestos, el aumento de gastos impide realizar verdaderas inversiones. ”

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz:** D. Santiago Cabello Muñoz, afirma que, por tercer año consecutivo, el equipo de gobierno del Partido Popular ha decidido congelar todas las tasas e impuestos municipales para el año 2025, a pesar de que la oposición no comparte esta decisión.”

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán:** D. Gerardo Arévalo Galán, concejal no adscrito, responde a comentarios previos, expresando que no confía en las cifras presentadas por el alcalde, ya que encuentra fluctuaciones en los documentos que no puede leer bien. Señala que en el proceso del año pasado apenas tuvo tiempo para participar y que fue excluido de las decisiones. También menciona que, aunque el alcalde le ha mostrado cifras, le resulta difícil analizarlas sin acceso completo a los documentos, y pide una auditoría pública de las cuentas, sugiriendo que ellos puedan elegir la empresa auditora. Finalmente, enfatiza que desea intervenir en los plenos para aclarar posibles dudas o malentendidos. Además, menciona que votará en contra y critica al alcalde por no mostrarle la información. También le pide respeto y que le deje hablar sin interrupciones.

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz:** D. Santiago Cabello, responde a las críticas de Gerardo Arévalo sobre la falta de información y transparencia. Afirma que todos los documentos y facturas están disponibles para su consulta en el departamento de intervención y tesorería, y que Arévalo ha tenido acceso a ellos desde mayo. Además, refuta las acusaciones de falta de participación en la elaboración de los presupuestos, señalando que Arévalo, al haber sido parte del equipo de gobierno, tuvo más de diez días para hacer aportaciones. En cuanto a la solicitud de una auditoría, el alcalde asegura que la administración sigue los procedimientos legales y que no es necesaria, pues confía en los funcionarios municipales. Concluye advirtiendo que, si en algún momento se considera necesaria una auditoría, se hará conforme a la normativa.

Interviene **D. Rafael Villarreal García.** Portavoz del Grupo Municipal PSOE: D. Rafael Villarreal, portavoz del PSOE, señala que la modificación de crédito propuesta cuenta con un informe desfavorable de la intervención respecto a la estabilidad presupuestaria. Además, destaca que con esta modificación se están utilizando casi 7 millones de euros provenientes de los remanentes de tesorería. Aclara que el presupuesto de ingresos para 2024 es de 17 millones de euros, pero al añadir estos remanentes, el total asciende a 24 millones de euros, pregunta de dónde provienen los 7 millones restantes.

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz**: D. Santiago Cabello responde que, al 29 de octubre de 2024, el estado de ejecución del Ayuntamiento de Pozoblanco muestra ingresos reconocidos de 14,9 millones de euros y gastos de 14 millones, con un superávit cercano a 1 millón de euros. Además, destaca que en 2023 el ayuntamiento obtuvo un beneficio de 3,1 millones de euros pese a las críticas de mala gestión. Resalta 7 millones de euros en inversiones en los últimos cinco años, deuda cero, impuestos y tasas congelados por cuarto año consecutivo, y el IBI en su mínimo histórico.

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: D^a Anastasia Calero Bravo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, explica que la modificación de crédito se realiza para financiar los servicios de limpieza viaria y jardinería, específicamente para cubrir tres meses de servicios del año 2023 que no se pagaron en su momento. Este suplemento de crédito permitirá pagar 15 meses de estos servicios en total. Concluye que, por esta razón, la modificación es necesaria y su grupo votará a favor.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Emmanuel Vioque, portavoz de Izquierda Unida, critica la falta de transparencia del equipo de gobierno al no haber proporcionado a su grupo el estado de ejecución del tercer trimestre, solicitado el 22 de octubre, ni incluirlo en las comisiones o en el orden del día del pleno. Señala que los datos presupuestarios presentados, aunque equilibrados, se logran utilizando los ahorros ciudadanos, cuestionando su sostenibilidad al cierre del ejercicio. Considera la actitud del gobierno municipal indecorosa al no facilitar información crucial para la oposición.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: D. Gerardo Arévalo Galán, concejal no adscrito, acusa al equipo de gobierno de centrarse en difamar a la oposición en lugar de trabajar. Le reprocha no haber respondido a los 16 documentos que presentó y critica la manipulación de la información. También cuestiona los logros del gobierno en la reducción del paro, sugiriendo que el descenso es debido a factores ajenos, como los datos de Yolanda Díaz. Arévalo propone utilizar esos fondos para crear suelo industrial accesible y mejorar la calidad de vida mediante mejores salarios y oportunidades para los ciudadanos. Concluye advirtiendo que podría exponer las mentiras del alcalde en un video, y menciona de manera tangencial un tema personal relacionado con la secretaria del alcalde. "

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz**: D. Santiago Cabello Muñoz, responde a las acusaciones de Gerardo Arévalo Galán sobre la falta de transparencia y gestión en el municipio. Recalca que los datos del paro en Pozoblanco son positivos, destacando la labor del equipo de gobierno en políticas de empleo y apoyo a empresarios y autónomos. En cuanto al suelo industrial, asegura que actualmente se están tramitando seis unidades de ejecución para polígono, un avance significativo comparado con la única que se había impulsado en los últimos 20 años. También refuta la afirmación de que no se han respondido los documentos solicitados por Arévalo, enumerando las respuestas enviadas a través de decretos y destacando que el concejal ha recibido toda la documentación solicitada. Finalmente, menciona que se ha proporcionado toda la información sobre el proyecto de reparcelación del polígono de la Emiliana, un proyecto que ha sido apoyado por el actual equipo de gobierno tras 28 años de estancamiento. "

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gomez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida: en contra

Interviene **D. Rafael Villarreal García**. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Abstención

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Partido Popular: A favor

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

Votos a favor: 10 votos

Grupo Municipal del PP: 10 votos

Votos en contra: 3 votos

Grupo Municipal de IU-A: 2 votos

Concejal no Adscrito 1 voto

Abstenciones: 4 votos

Grupo Municipal del PSOE: 4 votos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 27/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Modificación crédito	Créditos finales
<i>programa</i>	<i>económica</i>				
1710	22707	Servicio de jardinería	601.938,80 €	110.295,11 €	712.233,91 €
1630	22700	Limpieza viaria	474.139,26 €	86.706,68 €	560.845,94 €
		TOTAL		197.001,79 €	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos: Estado de ingresos

Aplicación: económica Cap. Art. Conc. 8 7 O

Descripción Remanente de tesorería para gastos generales

Euros 197.001,79

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

10.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz:** En primer lugar antes de proceder a al texto de la misma pasamos a la votación de la urgencia para poder darle trámite y posteriormente le daremos lectura a las mismas .

Interviene D. Emmanuel Vioque Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida: A favor

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán,** Concejal no Adscrito: A favor

Interviene **D. Rafael Villarreal García.** Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: A favor

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo,** Portavoz del Partido Popular: A favor

Interviene D. Emmanuel Vioque Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida:

MOCIÓN PARA ACORDAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRAS NECESARIAS PARA EVITAR LAS INUNDACIONES DE VARIAS VIVIENDAS EN LA CALLE SEVILLA Y CÓRDOBA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que sobre las 4 de la madrugada del pasado día 12 de octubre varias viviendas de la calle Sevilla y Córdoba sufrieron inundaciones debido a que el colector que recoge el agua de la vía pública y de sus domicilios estaba colapsado por las fuertes lluvias que estaban cayendo en Pozoblanco, en ese

momento, y no tenía capacidad para evacuar tal cantidad de agua. Que cuando llueve intensamente y para evitar que colapse el emisario de la calle Doctor Antonio Cabrera, por la abundante entrada de agua del colector de la calle Duque de Ahumada, tiene un rebosadero que vierte hacia el colector de la calle Sevilla lo que incrementa el riesgo de inundaciones en las viviendas de la parte baja de la calle Sevilla. Que al ir con mucha carga el colector de la calle Sevilla, el agua que circulaba por el mismo, alcanzó una cuota superior a la de la conexión de evacuación, al mismo, de la red de saneamiento de las aguas residuales de las viviendas; lo que provocó que las aguas fecales que circulaban por el colector de titularidad municipal entraran en sus domicilios por los platos de ducha, sumideros, etc. Que las casas más afectada fueron la de los números pares de la calle Sevilla en el tramo comprendido entre la calle Almería y la calle Huelva, así como el número 51 de dicha calle y el número 42 de la calle Córdoba que hace esquina con la calle Almería.

Que en el caso de la casa número 44 de la calle Sevilla también entró el agua de la calle por la puerta del domicilio al estar el acerado prácticamente con la misma rasante que la vía pública.

Que no es la primera vez que ocurre, estos mismos hechos sucedieron en junio y septiembre de 2021 y fueron puestos en conocimiento del Ayuntamiento mediante escrito realizado por los vecinos con registro de entrada de 6 de octubre de 2021, sin que hasta la fecha se hayan adoptado las medidas adecuadas para que estas situaciones no se vuelvan a repetir.

Que las citadas inundaciones han provocado importantes daños en las viviendas, así como impotencia y ansiedad en sus moradores al ver sus domicilios cubiertos de agua sucia y parte de su mobiliario destrozado.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco, los siguientes:

ACUERDOS

Que por parte del ayuntamiento, previo informe de la oficina Técnica de Obras, se lleven a cabo, a la mayor brevedad posible, las siguientes actuaciones para evitar en el futuro que se vuelvan a repetir las citadas inundaciones:

1. Ejecución por el acerado o banda de aparcamientos, la evacuación del saneamiento de las casas de los números pares del tramo de la calle Sevilla (desde calle Almería a calle Huelva) para que enlace con el colector que se hizo para las dos casas más próximas a la calle Huelva y que desde que se llevó a cabo ha evitado nuevas inundaciones en las mismas.
2. Que con motivo de la ejecución de las obras citadas en el punto anterior, se sustituyan las conexiones de la red de agua potable y se eleve el acerado respecto a la rasante de la vía pública, en algunos tramos, para evitar que el agua de pluviales entre en las casas.
3. Que para solucionar las inundaciones de la vivienda número 51 de la calle Sevilla y número 42 de la calle Córdoba, debido a las diferencias de rasante entre la red de saneamiento de la vivienda y la red municipal, se desplace la conexión de la red de saneamiento de las viviendas con el colector municipal, unos metros más abajo dirección calle Huelva para que la conexión

pueda realizarse en una parte más elevada del colector municipal.

4. Que para agilizar la ejecución de las obras citadas en los puntos anteriores se incluyan en las actuaciones que debe realizar la empresa Hidralia (concesionaria del servicio de la red de saneamiento y abastecimiento de agua) con cargo al canon anual.

Por desgracia para los afectados y las afectadas ha habido en el mes de octubre inundaciones salvando principalmente una calle por la rasante de la Calle Sevilla y de la calle Córdoba que el agua pluvial entraba pero principalmente ha habido inundaciones porque el agua fecal ha entrado en la vivienda de Pozoblanco en la calle pares como hemos expresado anteriormente de estas calles tanto de la calle Sevilla como de la calle Córdoba, Izquierda Unida se puso en contacto con los afectados y bueno las conclusiones también consultados personas que saben de o que son más dadas que desde luego este portavoz que habla en el tema de abastecimiento y red de saneamiento municipal nos comentan que hay un colector el de la calle Ahumada que tiene un rebosadero y va al de la Calle Sevilla este para evitar que qué colapse pues lo que hace al final es aumentar la cantidad de agua en el colector de la Calle Sevilla y por lo tanto cuando este ya no abarca la cantidad de agua que tiene que recoger la solución que hay no la solución sino la realidad que se da es que el agua sale por los saneamientos de las viviendas más cercanas, con anterioridad a a las casas de enfrente se le hizo una salida directa al colector y no han vuelto a tener problema por lo tanto lo que sometemos aquí también teniendo en cuenta y más el día que por ejemplo tenemos hoy o mañana y esperemos que se mantengan así que las lluvias sigan cayendo sobre nuestra tierra nuestro municipio nuestra comarca si viene una tormenta como una cantidad de agua que no puedan coger esos colectores sería interesante también por la celeridad que tiene la empresa en este caso Hidralia de poder agilizar esta obra que la realizara ella en vez del ayuntamiento y que principalmente el importe del valor de que fuese esa obra se detrajera del Canon que la empresa paga al ayuntamiento. Esta es la moción que traemos es la exposición esta moción va en línea de un escrito que se ha presentado por los vecinos, la moción se realizó antes que el escrito y luego se le dio registro de entrada el lunes a primera hora de la mañana y sin más esperemos también desde Izquierda Unida que esta moción en la medida de que los corporativos los estimen pertinentes se haga institucional.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: D. Gerardo Arévalo Galán, concejal no adscrito, expresa su preocupación por las inundaciones causadas por agua fecal en varias viviendas desde 2021, lo que ha dejado a las familias afectadas sin cobertura de seguros y obligadas a cubrir los gastos. Señala que la calle afectada fue asfaltada hace poco, pero que ahora podría ser necesario levantar el asfalto debido a estos problemas, lo que considera una mala planificación. Propone una solución técnica, sugiriendo que se separen las aguas pluviales de las aguas fecales mediante diferentes tuberías, para evitar que se mezclen y provoquen inundaciones. Concluye pidiendo que se tenga en cuenta esta idea y vota a favor.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**: D. Rafael Villarreal García, portavoz del PSOE, comenta que su grupo ha investigado la problemática de los vecinos de la Calle Sevilla y, tras consultar con técnicos, se ha identificado una solución no costosa. Aceptan la moción y apoyan que la obra se realice con rapidez para evitar más daños. Votan a favor.

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo**: Doña Anastasia Calero Bravo, portavoz del Partido Popular, explica que las fuertes lluvias de octubre causaron daños en varias zonas de Pozoblanco, no solo en las casas mencionadas. Señala que aunque el problema de las lluvias fue similar al ocurrido en 2021, durante estos tres años las familias afectadas no habían sufrido inconvenientes. Critica que se haya utilizado una moción en el Pleno para tratar este asunto, ya que lo habitual sería abordar estas quejas en las comisiones informativas de obras. Propone que la empresa encargada del ciclo integral del agua, y no el ayuntamiento, realice un estudio técnico detallado para encontrar soluciones para los vecinos afectados.

Interviene el **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz**: Señor proponente le parece bien que incluyamos todas las actuaciones que sean necesarias.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Emmanuel Vioque Gómez, portavoz de Izquierda Unida, expresa que está de acuerdo con la propuesta, pero considera que su planteamiento es algo abstracto. Cree que el ayuntamiento debería ser el principal interlocutor entre los afectados y la empresa, para evitar que el proceso quede poco claro. Además, señala que el problema afecta a al menos seis casas, no solo a dos vecinos, y está dispuesto a aceptar modificaciones, siempre que se concreten más detalles.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: D. Gerardo Arévalo Galán aclara que el problema de inundaciones con aguas fecales afecta a varias familias, no solo a una o dos casas. Menciona que la empresa encargada realizó inspecciones con cámaras y determinó que no había obstrucciones, pero esto no ha llevado a una solución. Solicita enfocar los esfuerzos en resolver la situación para los afectados.

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz**: D. Santiago Cabello Muñoz explica las acciones para abordar el problema de las inundaciones con aguas fecales en Pozoblanco, afectando a varias viviendas desde 2021. Detalla que, aunque la empresa gestora y los técnicos municipales han realizado inspecciones y propuesto soluciones, no se ha logrado resolver el problema. Subraya que, tras las lluvias del 12 de octubre, es imprescindible solucionar este y otros puntos críticos de la localidad.

Señala que el origen del problema está en una mala ejecución de la red de alcantarillado hace 12-14 años, lo que requiere una corrección técnica definitiva. Propone un estudio exhaustivo por parte de Hidralia, incluyendo topografía, cotas y cálculos hidráulicos, para asegurar que la solución sea duradera. Además, se plantea ampliar las obras para beneficiar no solo a las viviendas afectadas, sino a toda la calle y otros puntos conflictivos. El alcalde menciona que se cuenta con cerca de 4 millones de euros del canon de infraestructuras para financiar este tipo de proyectos y propone incluir esta actuación dentro de las prioridades, garantizando su pronta ejecución.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**: D. Emmanuel Vioque Gómez, portavoz de Izquierda Unida, afirma que no tienen inconveniente en la propuesta, siempre y cuando se especifique que la solución debe ser urgente y financiada con el Canon anual, no con el fondo de infraestructura de 4 millones de euros, que está destinado a otras infraestructuras necesarias en Pozoblanco. Subraya que se debe priorizar la celeridad en el estudio y que los fondos provengan del Canon anual.

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz**: D. Santiago Cabello Muñoz, señala que no hay inconveniente en financiar las actuaciones necesarias con el Canon variable de infraestructuras, que estará disponible durante 25 años para este tipo de urgencias extraordinarias. Asegura que cualquier actuación necesaria se llevará a cabo lo antes posible para solucionar definitivamente las deficiencias en diferentes puntos de la localidad. **La moción se aprueba en esos términos.**

Pasamos a la siguiente son dos mociones que presenta el partido popular una de ellas en relación a la política agraria común de la PAC y otra al incremento famoso basurazo del gobierno central incremento de la basura que impone de manera contundente para el próximo abril de 2025. Señor secretario si le parece bien damos la palabra como hemos hecho anteriormente votamos la urgencia de las mismas y posteriormente le damos la palabra a la portavoz del partido popular Anastasia Calero.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda: señor Emmanuel entiendo que se vota urgencia de las dos. A favor.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: A favor

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: A favor

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: A favor

MOCIÓN DE APOYO AL CAMPO ANDALUZ TRAS LA PÉRDIDA DE 108 MILLONES QUE HA SUPUESTO LA PAC NEGOCIADA POR EL MINISTRO PLANAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de octubre se cerró oficialmente el periodo de aplicación de Ea PAC 2023. Concluyó así el primer año de la entrada en vigor de la reforma y ya hay datos oficiales del importe de las diferentes líneas de ayudas europeas que han cobrado los agricultores y ganaderos andaluces en esta primera anualidad. Estos datos lo que evidencian es lo que ya predijeron las organizaciones agrarias y defendió en este mismo Salón de Plenos el Partido Popular de Pozoblanco en marzo de 2021: que la negociación de la PAC por parte del ministro de Luis Planas se había hecho de espaldas al sector y había sido un fracaso y un lastre mayúsculo para el campo andaluz.

El computo final viene a constatar esas predicciones y demuestra, según han avanzado las principales asociaciones agrarias tras conocerse los datos oficiales, que Andalucía ha perdido 108 millones de euros, al pasar de los 1.440 millones de euros recibidos en 2022 a 1.332 millones en 2023. La realidad ha terminado dando la razón a ASAJA-Andalucía, COAG Andalucía y Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía y a todos los que entendimos en su día que su reclamación era justa y la actuación del Gobierno y del ministro de Agricultura, Luis Planas, un gravísimo error.

Las pérdidas, como explican las propias asociaciones, responden a un reparto arbitrario diseñado por el Gobierno de España, que ha hecho caso omiso a las alegaciones presentadas por el sector junto con la Administración andaluza, a las movilizaciones emprendidas durante los dos últimos años, así como los recursos judiciales abiertos. Mientras los tractores tomaban las calles, el

ministro declaraba públicamente en múltiples foros que "esta PAC es buena para Andalucía" y que supondría "una gran oportunidad porque hay más fondos que nunca". También en Pozoblanco, uno de los municipios agrarios más representativos de Andalucía, asistimos a la defensa de los grupos municipales de PSOE, Izquierda Unida de las gestiones del Ministerio y recibimos acusaciones de estar exagerando o falseando una realidad que era evidente y que ahora se comprueba con estadísticas y datos muy concretos. De hecho, Andalucía es la principal región agraria de España, con 219.374 beneficiarios de la PAC (uno de cada tres agricultores españoles) y es la que más dinero pierde por el Plan Estratégico del Gobierno, con mermas significativas tanto en el presupuesto global, como en el importe medio recibido por cada solicitante en comparación al resto de comunidades españolas. Basta ver por ejemplo que el importe total de ayudas directas en Castilla y León crece en el ejercicio 2023 más de un 5% y en Castilla La Mancha sube un 3%, mientras que en Andalucía el recorte alcanza un 8%. Se aprecia una vez más como el Gobierno castiga a nuestra comunidad en uno de nuestros sectores más emblemáticos y absolutamente clave en nuestro desarrollo económico.

Debido a esta situación, y a la vista de que si no se ejecutan cambios los daños para el campo andaluz y por tanto para el agro pozoblanco y pedrocheño pueden superar los 500 millones a lo largo del próximo lustro, desde el Partido Popular de Pozoblanco nos sumamos a las reclamaciones realizadas por las mencionadas asociaciones agrarias y sometemos a votación del Pleno de nuestra localidad Los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1-. Que el Ministerio de Agricultura introduzca cambios significativos y de calado en el Plan Estratégico de la PAC de cara a 2025 en lo concerniente al diseño de los ecorregímenes y de la regionalización, al estar en estas definiciones el principal problema y ser el escollo por donde más dinero se pierde para Andalucía.
- 2-. Que se compense económicamente a los agricultores y ganaderos andaluces y pedrocheños por las pérdidas que les ha ocasionado ya en las dos primeras anualidades en las que se ha aplicado este Plan Estratégico de la PAC, desastroso para los intereses de nuestro mundo agrario.
- 3- Que, a la luz de los datos, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, rectifique y pida disculpas a las organizaciones agrarias que denunciaban las pérdidas y a cuyos responsables tachaba de mentirosos.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez:** D. Emmanuel Vioque Gómez, de Izquierda Unida, señala errores en la moción del Partido Popular sobre la PAC, destacando que las cifras de pérdidas para el Valle de los Pedroches están infladas. Explica que la nueva PAC, aunque mantiene un presupuesto similar al anterior (con un aumento mínimo del 0,77%), introduce ecorregímenes que favorecen prácticas sostenibles como el pastoreo extensivo y la siembra directa, beneficiando más a los pequeños agricultores y ganaderos que a los grandes terratenientes. Detalla que la pérdida del 8% en Andalucía afecta principalmente a zonas con cultivos intensivos como Sevilla, Cádiz y Jaén,

mientras que la nueva PAC prioriza sistemas sostenibles. Resalta aspectos positivos, como los 1.112 millones destinados a ecorregímenes y los 98,3 millones para jóvenes agricultores, un récord histórico. Propone modificar el punto uno de la moción para incluir "cambios significativos" en el plan estratégico, basándose en recomendaciones de la Universidad de Córdoba para flexibilizar los ecorregímenes. Apoya el segundo punto sobre compensaciones a agricultores y ganaderos, pero se abstiene de opinar sobre la solicitud de disculpas del ministro en el tercer punto.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: El concejal Gerardo Arévalo Galán critica el enfoque político de la moción sobre la PAC, señalando que se utiliza para enfrentamientos entre el PP y el PSOE en lugar de centrarse en soluciones concretas para los agricultores. Destaca que la PAC proviene de Europa, gobernada por el Partido Popular Europeo y el PSOE en coalición, y que estas políticas agrarias no siempre consideran las necesidades reales del sector. Arévalo señala que tanto la Junta de Andalucía, el Gobierno de España y la Unión Europea han tomado decisiones que han perjudicado a los agricultores, creando un círculo vicioso que no resuelve sus problemas. Finalmente, insta a abordar otros problemas relacionados, como la limpieza de cauces de ríos (dependientes de la Confederación), la mejora de los caminos rurales y la agilización de expedientes administrativos. Aunque vota a favor de la moción, pide que se reduzca su carga política y se enfoque en medidas más productivas.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: **D. Rafael Villarreal García**, comienza expresando su apoyo a los agricultores y ganaderos de la comarca, especialmente de su ciudad, anticipando posibles críticas del Partido Popular que cuestionen ese respaldo. Defiende que el plan estratégico de la PAC se elaboró de manera conjunta con el Ministerio de Agricultura, el sector agrario y otras partes interesadas, mediante consultas y reuniones para adaptarlo lo mejor posible, aunque admite que no todas las modificaciones han sido igualmente positivas. Señala que la PAC, como política agraria europea, implica responsabilidad compartida, recordando que el comisario de Agricultura y la presidenta de la Comisión Europea pertenecen a corrientes políticas similares a Vox y el Partido Popular. Destaca aspectos positivos, como los beneficios para cultivos de pendiente, como el olivar de sierra, y la exención de impuestos como el IRPF en los ecorregímenes. Además, subraya el incremento de ayudas asociadas a sectores ganaderos relevantes en la comarca, como el vacuno, ovino, caprino y el olivar tradicional. Aunque está dispuesto a apoyar los dos primeros puntos de la moción, pide eliminar términos como "desastroso" al referirse a los intereses agrarios, ya que considera que la moción tiene un enfoque partidista y busca generar crispación contra el Gobierno de España.

Interviene **el Alcalde-Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz**: Su sentido de el voto por favor de los tres antes de que tome la palabra la portavoz del Partido Popular.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Ya he dicho que si se retira el último, punto el punto número tres y se modifica el segundo. A favor

Interviene **el Alcalde-Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz**: D. Santiago Cabello Muñoz, destaca la importancia de presentar mociones institucionales que cuenten con el apoyo unánime para lograr mayor impacto. Subraya que el objetivo no es generar titulares partidistas, sino defender los intereses de los agricultores, ganaderos y olivareros de Pozoblanco y Los Pedroches. Recuerda que

hace un año la oposición no respaldó una moción similar sobre la PAC, argumentando que las pérdidas económicas no ocurrirían. Sin embargo, señala que ahora se han perdido 108 millones de euros en Andalucía, afectando especialmente a la comarca, y que podrían perderse 500 millones más en los próximos cinco años. Critica que se considere suficiente compensar económicamente las pérdidas en lugar de implementar una política agraria común justa y equitativa. El alcalde también menciona que las organizaciones agrarias han manifestado su desacuerdo con la actual PAC, realizando protestas y reivindicaciones, y enfatiza la necesidad de escuchar sus demandas. Responde a las críticas sobre la competencia municipal señalando que, aunque algunos temas no son directamente responsabilidad del ayuntamiento, es deber de la administración local elevar las demandas a instancias superiores. Concluye proponiendo la aprobación de la moción en términos consensuados y avanzar al siguiente punto.

Se solicita el segundo turno de intervención:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda: D. Emmanuel Vioque Gómez, portavoz de Izquierda Unida, solicita claridad sobre el procedimiento y las modificaciones de la moción antes de proceder a la votación. Señala que es necesario votar las enmiendas propuestas por Izquierda Unida (sobre flexibilizar los ecorregímenes) y el PSOE (eliminar una parte del punto dos), siempre y cuando los proponentes las acepten. Cuestiona quién actúa como portavoz del Partido Popular en este caso y critica la redacción de la moción, corrigiendo que Los Pedroches no perderán 500 millones de euros, como se indica erróneamente. Tras una intervención de Anastasia Calero pidiendo respeto, Vioque reitera la necesidad de proceder al voto conforme a las reglas establecidas.

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: D^aAnastasia Calero, portavoz del Partido Popular, responde afirmando que la mención de "500 millones de euros" en la moción se refiere a los posibles daños al campo andaluz en general, incluyendo las áreas agropozoalbense y pedrocheña. Critica a Izquierda Unida por hacer un "debate vacío" en lugar de unirse para apoyar políticas beneficiosas para la comarca. Señala que los agricultores que se manifestaron necesitan resultados para mantener su calidad de vida y continuar con sus negocios.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: D. Gerardo Arévalo, concejal no adscrito, critica irónicamente que se le pida "calma" mientras, según él, ha sido acusado de ser un "infiltrado" de Izquierda Unida con el objetivo de desestabilizar el gobierno municipal, bajo la supuesta dirección de Miguel Calero. Arévalo expresa que se le ha asociado a distintos partidos (Izquierda Unida, PSOE y Vox) en un intento de desacreditarlo, ridiculizando la situación y mencionando la "imaginación" de quienes hacen tales acusaciones.

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz**: D. Santiago Cabello Muñoz pide terminar el debate, comentando que algunas de las afirmaciones de Gerardo Arévalo son risibles. Aclara que él no ha dicho que Arévalo tenga afinidades políticas con múltiples partidos ni que utilice un discurso de VOX, respondiendo a las insinuaciones de Arévalo en un tono conciliador.

Interviene Gerardo Arévalo: Si lo acaba de decir, sera mentiroso hasta para eso, lo acaba de decir ahora mismo.

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz:** D. Santiago Cabello, pide respeto y orden al concejal Gerardo Arévalo, señalando que ha permitido que este se exprese libremente, pero critica su actitud en redes sociales y su supuesta cercanía a Vox. Rechaza las acusaciones de Arévalo y menciona rumores sobre reuniones e intercambios de documentos con otros partidos, insistiendo en que no es él quien las difunde. Finalmente, denuncia presuntas amenazas y presiones atribuidas a Arévalo hacia una afiliada del partido, destacando que lleva meses soportando esta situación. Llama al orden y exige respeto en el debate.

Interviene Señor Arévalo Galán: Usted es un mentiroso

Interviene Santiago Muñoz: No se ponga nervioso hay que ser valiente.

Interviene Señor Arévalo Galán: Es un psicópata usted usted está mal de la cabeza o sea inventándose esas cosas.

Interviene Santiago Muñoz Cabello: D. Santiago Cabello Muñoz defiende su derecho a responder y expresa que ha soportado durante ocho meses insultos y amenazas de Gerardo Arévalo Galán, especialmente hacia él y hacia miembros de su equipo, sin que le afecten personalmente. Pide que se retire el último punto de una moción que pide disculpas al Ministro, ya que consideran que este punto es polémico, y propone centrarse en los dos primeros puntos, relacionados con la defensa de la Política Agraria Común y el sector agrícola. Invita a sus compañeros a votar y finalizar la moción para continuar con el resto de los temas.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez,** Portavoz del Grupo Municipal Izquierda: si nosotros hacemos una proposición de que fuera flexibilizar en vez de cambios sustanciales en base a simplemente un informe que hace la universidad de Córdoba pero por ser coherente un poco con lo que se ha expuesto No creo que cambie sustancialmente.

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz:** Sr. Emmanuel de verdad, que la propuesta es fácil mantenemos la moción, quitamos el punto tercero por tender la mano y hacerla institucional si usted vota a favor bien, si se abstiene, vota en contra, por favor.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez,** Portavoz del Grupo Municipal Izquierda: Nosotros hecho una enmienda y no se vota.

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz:** Abstención.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán,** Concejal no Adscrito: en serio no puedo contestar a las acusaciones que usted me ha hecho?

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz:** sentido el voto por favor. Tiene tiempo suficiente luego en Ruegos y Pregunta si lo considera oportuno para volver a tomar la palabra no preocupe.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán,** Concejal no Adscrito: Usted sigue en su cobardía voto a favor y siga usted así

Interviene **D. Rafael Villarreal García.** Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Permítame 30

segundos que es lo que necesito.

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz**: No Rafael lo hemos dicho ya, le hemos dado Rafael le hemos dado tres veces la intervención, a favor, en contra o abstención por favor.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: A mí no me ha dado turno de intervención pero bueno hemos dicho que eliminamos el tercer punto y modificamos el segundo si se modifica el segundo votamos a favor y si no.

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz** hemos dicho el tercero Rafael creo que está claro a favor, perdón en contra o abstención.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En contra

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular:: A favor

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz**: Se aprueba la moción pasamos a a la siguiente moción.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

Votos a favor: 11 votos

Grupo Municipal del PP: 10 votos
Concejal no Adscrito 1 voto

Votos en contra: 4 votos

Grupo Municipal del PSOE: 4 votos

Abstenciones: 2 votos

Grupo Municipal de IU-A: 2 votos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

1-. Que el Ministerio de Agricultura introduzca cambios significativos y de calado en el Plan Estratégico de la PAC de cara a 2025 en lo concerniente al diseño de Los ecorregímenes y de la regionalización, al estar en estas definiciones el principal problema y ser el escollo por donde más dinero se pierde para Andalucía.

2-. Que se compense económicamente a los agricultores y ganaderos andaluces y pedrocheños por las pérdidas que les ha ocasionado ya en las dos primeras anualidades en las que se ha aplicado este Plan Estratégico de la PAC, desastroso para los intereses de nuestro mundo agrario.

3- Que, a La luz de Los datos, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, rectifique y pida disculpas a las organizaciones agrarias que denunciaban las pérdidas y a cuyos responsables tachaba de mentirosos.

MOCIÓN PARA DEROGAR LA IMPLANTACIÓN OBLIGATORIA DE LA TASA DE RESIDUOS PROMOVIDA POR EL GOBIERNO CENTRAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular transpone varias directivas comunitarias, entre ellas la Directiva 2018/851 de residuos y obliga a establecer una tasa de residuos a las entidades locales a partir del próximo 10 de abril de 2025. La Directiva Europea es una modificación de la Directiva Marco de Residuos (Directiva 2008/98/CE) y forma parte del paquete de Economía Circular adoptado por la Unión Europea para promover un sistema de gestión de residuos más sostenible. Su objetivo es reducir la generación de residuos, aumentar el reciclaje y la reutilización, minimizar el impacto ambiental y fijar objetivos de reciclado para Los residuos municipales, entre otros.

La Directiva de Residuos no impone directamente a los Estados miembros la obligación de establecer las tasas de basuras. Señala los objetivos para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos municipales y enumera distintos instrumentos económicos y medidas para incentivar La aplicación de la jerarquía de residuos, tales como La correcta planificación de las inversiones en infraestructuras de gestión de residuos o el uso de Las mejores técnicas disponibles para el tratamiento de los mismos, entre otras. En este contexto, desde el Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento, manifestamos nuestro profundo rechazo a la obligación de establecer una tasa de residuos por las entidades locales, teniendo que repercutir el coste íntegro de la recogida, gestión y tratamiento de residuos a los ciudadanos a partir del próximo 10 de abril de 2025. Esta situación supone un nuevo ataque a los bolsillos de los ciudadanos, que tendrán que pagar los costes íntegros de la gestión de residuos, cuando en muchos casos los ayuntamientos venían aliviando esta carga. Cada entidad deberá repercutir íntegramente al ciudadano el coste total de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos, sin ni siquiera permitir que el municipio apoye a sus contribuyentes asumiendo parte del mismo. Como mínimo, se calcular que cada usuario verá como el precio de su factura se multiplica por dos.

La implantación obligada de esta tasa supone un ataque contra la autonomía municipal al impedir que las Entidades Locales hagan uso de su libertad a la hora de elegir su modelo de financiación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, sin considerar el tamaño, población, recursos económicos o situación financiera de cada municipio. Es precisamente la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local la que determina que son los municipios o en su defecto las entidades locales Las que deben establecer sus propios tributos. Sin embargo, la imposición de esta

normativa supone una clara invasión de sus competencias locales, al impedir explícitamente que puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos con recursos económicos disponibles en el presupuesto municipal.

Por otra parte, las implicaciones de esta medida son numerosas y su aplicación está ocasionando una gran incertidumbre e inseguridad jurídica en Los Ayuntamientos por la indefinición y falta de rigor técnico en la redacción de la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Sin un texto normativo claro y detallado, las Entidades Locales harán diferentes interpretaciones en la aplicación de la norma y de sus informes económico financieros, generando así un caos tributario con cientos de recursos ante los diferentes Tribunales Superiores de Justicia que, en su caso, pueden emitir resoluciones diferentes. Por otro lado, lejos de incentivar el cumplimiento de los objetivos de la economía circular, la nueva tasa impuesta por el Gobierno de Sánchez desincentiva la inversión al verse obligados los municipios a repercutir el coste íntegro de las nuevas inversiones al vecino. Esta medida supondrá, por tanto, un paso atrás en la implicación de todos los actores en el ciclo de la economía circular y conllevará un menoscabo para el fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana en la consecución del objetivo común de reducir y dar una segunda vida a los residuos, en lugar de fomentar un mayor compromiso a través de incentivos e inversiones. Por último, desde este grupo municipal nos gustaría resaltar que esta ley supondrá un agravio económico para los ciudadanos en un contexto económico como el actual, especialmente para las familias de menores rentas, que serán las grandes perjudicadas por la imposición de esta nueva tasa de residuos.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal insta a reclamar al Gobierno de España los siguientes

ACUERDOS

1. Respetar la autonomía municipal y reconocer la libertad de los ayuntamientos y entidades locales para establecer sus propios tributos, permitiendo que puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos, como vienen haciendo hasta ahora en la gestión de los residuos, con recursos económicos disponibles.

2. Derogar la obligatoriedad de la implantación y aplicación de la tasa de residuos en todos los municipios y por el 100% del coste contemplada en la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

3. Realizar un estudio del impacto pormenorizado que permita definir el coste por servicio.

4. Poner en marcha un Plan Nacional de infraestructuras para la Economía Circular que apoye la creación de las infraestructuras necesarias para el cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos.

5. Contribuir a sufragar las campañas de comunicación de los ayuntamientos dirigidas a incentivar la concienciación ciudadana de compromiso con la separación de residuos y el reciclaje para la consecución de los objetivos comunitarios en materia de residuos.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda: Se presenta una moción que fue aprobada por unanimidad en la Federación de Municipios y Provincias de España. La propuesta incluye tres acuerdos: primero, realizar un estudio detallado del impacto de la ley 7/2022 para definir los costes por servicio; segundo, impulsar una reforma urgente de esta ley para crear una regulación más clara y evitar la discrecionalidad local, respetando la autonomía de los ayuntamientos. Vioque critica una moción presentada por el Partido Popular, señalando un error grave en su primer acuerdo, que propone que los ayuntamientos puedan establecer tributos, lo cual considera ilegal, ya que solo pueden hacer reglamentos y ordenanzas, no leyes. Izquierda Unida aboga por un consenso institucional en los mismos términos aprobados por la Federación de Municipios. "

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: Se retracta de haber utilizado la palabra "psicópata" y pide disculpas, reemplazándola por "persona que miente descarada y fríamente". Explica que su comentario fue impulsado por los nervios debido a las numerosas mentiras que considera se han dicho sobre él, las cuales además son contradictorias. Finalmente, anuncia que votará a favor."

Interviene **D. Rafael Villarreal García**. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Comienza refutando lo que considera una mentira en la moción, que señala que la tasa de residuos es promovida por el Gobierno Central. Explica que en realidad se trata de un impuesto impuesto por la necesidad de cumplir con las normativas europeas para evitar sanciones por el mal manejo de residuos. Este impuesto es gestionado y recaudado por las comunidades autónomas, y, en el caso de Andalucía, los 94 millones de euros generados deberían beneficiar a los ciudadanos o a la Diputación Provincial. Por lo tanto, Villarreal se opone a la moción, proponiendo en su lugar que se exija a la Junta de Andalucía que destine estos fondos de manera más beneficiosa para los ciudadanos. "

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo**: Critica la entrada en vigor el 10 de abril de la normativa que obliga a los ayuntamientos a establecer una tasa de basuras que cubra el 100% del coste de recogida y tratamiento de residuos. Afirma que el Ayuntamiento de Pozoblanco, liderado por el Partido Popular, está congelando impuestos para proteger el bolsillo de los ciudadanos. Por ello, reitera su rechazo a esta medida del gobierno central y defiende la moción para derogar la tasa obligatoria de residuos.

Interviene **Alcalde-Presidente**: sentido del voto señor Emmanuel?

Interviene **Emmanuel Vioque Gómez**: yo hago una modificación de la propuesta.

Interviene **Alcalde-Presidente**: señor Emmanuel vuelvo a insistir han tomado ustedes la palabra dos veces para hacer la incorporación en modificaciones que estimen oportuno se han pasado y la tercera intervención pedimos por favor a los tres cuatro portavoces que tomen la palabra y que nos digan si la votan a favor si la votan en contra o si se abstienen. Por favor

Interviene **Emmanuel Vioque Gómez**: que se tiene que votar la propuesta cuando hay una modificación si se incorpora o no la modificación que lo he vuelto a decir en la moción anterior y lo vuelvo a decir en esta se hace una modificación a la moción el proponente debería de expresar si la acepta o no y si se vota de forma conjunta por el resto de grupos municipales y les vuelvo a insistir las modificaciones a la moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida la primera realizar un estudio pormenorizado del impacto que supone la aplicación de la ley 7/2022 que permita definir el coste por servicio real y el segundo acuerdo que se impulse de manera prioritaria y urgente la reforma de derogación la Reforma de la ley 7/2022 creando una regulación más clara más concisa y que entre y que evite la discrecionalidad de cada entidad local respetando la autonomía local y que se garantice la consecución de los objetivos de la directiva europea Esto es lo que han votado ustedes en la federación española de municipio y provincia a ver si va a pasar igual que con la anterior moción que votan ustedes aquí una cosa y luego en Bruselas votan otra la federación votan una cosa y luego aquí vienen con otra moción diferente.

Interviene **Alcalde-Presidente**: Que no señor Emmanuel, que no que no que no que no que esta moción esta moción que no se presenta solo en Pozoblanco que esta moción se presenta en miles de ayuntamientos en miles repito miles por favor señor Emmanuel que yo le dejado a usted intervenir en miles de ayuntamientos Y si está elaborada como está elaborada es por algo que nosotros No inventamos de verdad que el gobierno central y Pedro Sánchez lo haya puesto de unas instrucciones de Bruselas que le puedan permitir flexibilizar este impuesto que no, que lo hace el gobierno y que el gobierno luego pueda venir a recaudar las comunidad Autónoma que yo no digo que no cuando llegue la hora pero que ahora el gobierno central con estas condiciones que viene en la moción las condiciones que incrementa más de un 100% el doble el coste el precio o el impuesto de la basura y esto es lo que nosotros traemos de verdad que me parece bien que ustedes hagan esas correcciones llevándolas a otro terreno que no es este pero que aquí es muy claro que todo los ciudadanos sepan que aquí hay un impuesto que marca el gobierno central y se lo marca a todos los ayuntamientos de España y algunos algunos de manera directa le va a incrementar más del 100% hoy habréis visto todos los medios de comunicación televisiones nacionales televisión autonómica que hablan de esto que es algo que no se trae el partido Popular de Pozoblanco ni nos inventamos que no que esto es una noticia a nivel nacional del basurazo que sube más de un 100% y lo traemos en estas condiciones porque son genéricas para todos los ayuntamiento Y esa es la propuesta que nosotros hemos traído y que ya hemos escuchado su propuesta y la portavoz Pues que puede indicar si se hacen todas esas correcciones o va en los términos que traemos que son los que nos indican en todos los ayuntamientos.

Interviene **Alcalde-Presidente**: Señor Emmanuel sentido el voto por favor, a favor, en contra, abstención tenemos todavía muchos puntos que debatir que tratar queremos darle respuesta a todos sus ruego de preguntas creo que está suficientemente debatida con todas las oportunidades y los turnos de intervención a favor, en contra o abstención por favor.

Interviene **Emmanuel Vioque Gómez**: No dudo que el partido popular haya presentado esto pero cuando hay democracia la habrá presentado con el resto de grupos la han debatido y la han consensuado si yo no digo que esto no se haya presentado en el resto de municipios españoles ni en la federación claro que no pero se ha modificado cosa que aquí el entendimiento el diálogo pues es completamente inexistente Entonces ustedes van a votar una moción que posteriormente han

modificado esa la realidad de este asunto

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz**: Señor Emmanuel sentido el voto

Interviene **don Emmanuel Vioque Gómez** . Portavoz de Izquierda Unida: obviamente con un acuerdo que dice que permite a las Entidades Locales crear impuestos. Tenemos que votar en contra si es que es ilegal

Interviene **Alcalde-Presidente**. Muchas gracias señor Emmanuel claro queda no nos diga que no hemos tendido la mano que la moción anterior nuestra le hemos abierto las posibilidades hemos quitado puntos para que hagamos una moción institucional y en la suya hemos metido más incorporaciones pero de verdad no nos quiera a nosotros contar cuentos que ni usted muchas veces ni usted mismo se puede se puede creer de verdad es que hay veces que nosotros le queremos vender a los ciudadanos cosas que ni aunque se los cuenten mil veces se lo creen de verdad que esto está en todos los medios de comunicación hoy que nos van a subir la basura más de un 100% a todos los ciudadanos y ustedes votan en contra pues estupendo pero díganlo no le den vuelta votan en contra

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: A favor

Interviene **D. Rafael Villarreal García**. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Critica al PP afirmando que el verdadero "basurazo" ocurrió en la anterior legislatura de la Diputación gobernada por el PP, con una subida del 41% en el recibo de basura, equivalente a 40 euros más. Señala que la afirmación del PP sobre un aumento del 100% en el recibo en Pozoblanco no es cierta y asegura que trabajarán para que la empresa de recogida de residuos de la Diputación no aplique dicha subida a los ciudadanos de la provincia.

Interviene el **Alcalde-Presidente**: El Alcalde responde a Rafael Villarreal señalando que el aumento del 41% en la basura por parte de la Diputación se debió a la situación financiera crítica que dejó el gobierno socialista, con la entidad en quiebra y pérdidas de más de 8 millones de euros. Añade que esta reestructuración era necesaria para garantizar el servicio de recogida de residuos en Pozoblanco y la comarca de los Pedroches. Critica que Villarreal niegue el impacto del nuevo impuesto estatal, argumentando que el aumento será superior al 100% y prometiendo comprobarlo en futuros recibos. Acusa al PSOE e IU de votar en contra de medidas que eviten el incremento de costes para los ciudadanos.

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular:: A favor

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

Votos a favor: 11 votos

Grupo Municipal del PP: 10 voto
Concejal no Adscrito 1 voto

Votos en contra: 6 votos

Grupo Municipal del PSOE: 4 votos
Grupo Municipal de IU-A: 2 votos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Respetar la autonomía municipal y reconocer la libertad de los ayuntamientos y entidades locales para establecer sus propios tributos, permitiendo que puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos, como vienen haciendo hasta ahora en la gestión de los residuos, con recursos económicos disponibles.

2. Derogar la obligatoriedad de la implantación y aplicación de la tasa de residuos en todos los municipios y por el 100% del coste contemplada en la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

3. Realizar un estudio del impacto pormenorizado que permita definir el coste por servicio.

4. Poner en marcha un Plan Nacional de infraestructuras para la Economía Circular que apoye la creación de las infraestructuras necesarias para el cumplimiento de Los objetivos nacionales y europeos.

5. Contribuir a sufragar Las campañas de comunicación de los ayuntamientos dirigidas a incentivar La concienciación ciudadana de compromiso con la separación de residuos y el reciclaje para la consecución de los objetivos comunitarios en materia de residuos.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda: En primer lugar quiero que coste en Acta la afirmación que el señor Alcalde ha realizado hace unos minutos en la cual admite que tiene un audio entre el Coordinador Comarcal de Izquierda Unida el señor Miguel Calero, el portavoz que habla y coordinador local Manuel Vioque Gómez en términos que bueno pues no sabemos muy bien cómo le han llegado y sí que quiero hacer una apreciación y es que por lo

que usted ha dado a entender puede ser de un audio que haya en la moción que se presentó en el mes de enero, en la cual si no me equivoco se trajo a aprobación la moción de la comisión de investigación y le puedo afirmar y lo que puedo confirmar de forma pública es que hay audio entre el señor Miguel Calero y yo, entre el señor Rafael Villarreal y yo, entre el señor Gerardo Arévalo y yo sabes con quién no hay audio señor Alcalde con usted porque con usted es imposible comunicarse por eso puede haber audios con el resto de corporativo claro porque en política y democracia lo normal y lo establecido es que haya comunicación, por cierto el jueves pasado nos tomamos un café en el Chairó por si le sirve de preámbulo a una posible ofensa posterior. Bien entrando en los ruegos y preguntas le lanzamos un ruego desde Izquierda Unida y es que tengan en consideración para los próximos presupuestos del año 2025 la creación de una partida presupuestaria en la cual se destine una cantidad para la adquisición de parking público es decir actualmente los parking que se están haciendo en la ciudad en las zonas principalmente peatonales o de plataformas única son de alquiler y entendemos desde Izquierda Unida que es preferible la compra de viviendas que por desgracia encima están abandonadas hacer mejores parking más accesibles y se van a amortizar mucho mejor hablando también de parking sabemos que ahora mismo las actuaciones que se está haciendo en el parking de la Avenida Villanueva de Córdoba están congeladas y sin embargo nos encontramos hoy que se le van a presupuestar después de la modificación de crédito que se ha aprobado hoy casi 60.000 € al parking de vehículos pesados de la dehesa, como ya hemos insistido en otras veces consideramos que ese dinero estaría mejor invertido en una persona o en una máquina que la hay en una baliza que por lo menos controle el acceso y hay un control en el parking de la Avenida Villanueva de Córdoba no hace falta hacer muchos gastos como hemos dicho muchas veces sino redistribuir la finanzas y los recursos que tenemos. Siendo el mes de octubre tenemos la constante de que es el mes de las Ordenanzas Fiscales por antonomasia le voy a recordar el código dos del Código Civil en el cual dice que las leyes tendrán vigencia hasta que no se deroguen o se modifiquen cuando hablamos de congelación de y de que se van a mantener las Ordenanzas Fiscales especialmente la del IBI mientras que usted no la modifique le vuelvo a decir lo del año pasado no está haciendo ninguna proeza mantiene lo que tiene. Lo que sí me gustaría saber el estado de la ordenanza de la moción que aquí se aprobó de actualización del callejero fiscal la de vertido y también señalar que la ordenanza de circulación tiene normativa derogada y obsoleta y que actualmente el Real-Decreto que aprueba la Ley de tráfico el 6/2015 por lo que tengan en cuenta para próximos plenos su adaptación y su aprobación plenaria. Por último en este punto remarcar una cuestión hablamos del basurazo porque también es importante definir la diferencia entre impuesto y tasa pero qué va a pasar a finales de 2025 en Pozoblanco cuando la empresa ya no tenga la censura de poder aumentar el precio del agua que se comprometió una vez los dos primeros años de servicio va a haber también el aguazo aquí?

Hoy vivimos otro pleno más en el cual ya he perdido la cuenta se le ha sacado esta cuestión y la respuesta era que se nos iba a convocar para hablar del proyecto de Centro que usted tiene pasa los meses estamos en vísperas de intentar presentar unos presupuestos tenemos que hablar del proyecto del Mercado el proyecto del Mercado que en 2019 tendría que estar que a usted en esta legislatura le ha venido a bien eliminar y revocar el proyecto que se tenía y que ahora mismo el Mercado está al borde del colapso lamentándolo mucho estamos viendo como la zona centro poco a poco envejece como la intervención municipal y pública debería de ser una prioridad y como usted bueno pues viene con unos cantos de sirena prometiendo que nos va a enseñar el proyecto del centro es más concretamente el del mercado después de la adquisición de los inmuebles han pasado muchos meses desde que lo dijo el el proyecto del mercado sigue al menos para la oposición siendo una incógnita

no sabemos qué proyecto se va a hacer nuevo sabemos que se revocado el anterior no sabemos a qué se va a destinar la compra del inmueble no sabemos absolutamente nada porque muchos nos tememos que aunque ahora usted volverá a decir que lo tiene y que mañana y vendrá a decirnos que tiene la sexta maravilla y la obra del Mercado prácticamente hecha ya con palillo y cola muchos nos tememos que el Mercado como siga con la desafección política del equipo de gobierno actual cuando vayamos a intentar arreglarlo no va a tener solución. Pónganse ya a hablar con la oposición a hablar con los afectados y pónganse a sacar el proyecto del mercado de verdad no con buenas intenciones en los plenos que ya estamos muy cansados de eso.

Tenemos un ruego más que seguramente se haga extensible por el resto de grupos municipales nosotros aquí vamos a ser medianamente escueto porque ya aparte de que los homenajes a nuestros mayores se paguen de forma pública parezca que es un acto público y resulta que los miembros de la corporación que lo financien se les vete la entrada, resulta lo más indignante de todo esto que el día de antes del acto haya comunicaciones con las personas seguramente que más lo necesiten que son las personas que tienen una dependencia y se le diga que a los cuidadores o cuidadoras de esas personas con dependencia no se les puede decir que solo pueden entrar los dependientes las personas que los cuidan no es revertir total y absolutamente el sentido de un homenaje, máxime cuando son las personas dependientes quien más lo deberían de utilizar háganse lo ver porque creo que realmente escalofriante que a las personas dependientes se le diga que los cuidadores no pueden entrar al acto díganme entonces cómo esas personas van a poder acceder

También tengo que decir y hacer una pregunta en este caso al concejal que está encargado en el área de sanidad porque sabemos que la falta de especialistas lo hemos hablado muchas veces en el Hospital del Valle de los Pedroches nos costa que ha intentado al menos tener comunicación con bueno hacerse medianamente presente ante este problema, el año pasado cuando este grupo municipal trajo una moción en apoyo en protesta pues cuando se se quitaban los contratos de enfermería y se cierran las alas en verano del hospital nos dijo que estaban trabajando en intentar hacer algún vídeo promocional para que al menos los las personas los que acababan la residencia los MIR o hacer más atractiva esta zona para que la falta de especialistas se paliara, sabemos que es algo complicado y desde izquierda unidad le vamos a decir que estamos para lo que que estimen convenientes de la concejalía que creo que tenemos que trabajar Unidos en esto porque nos afecta a todos a la administración que sea competente sea cual sea el color y que si tienen algo en mente en hacerlo o tienen movilizaciones tienen manifestaciones tienen vídeos promocionales tengan lo que tengan que lo expongan que lo compartan con la oposición que le hagamos aportaciones y que entre todos intentemos al menos visibilizar, denunciar y exigir que la falta de especialistas en el valle de los pedroches en el hospital de la de la zona norte con todo el apoyo y toda la reivindicación tendremos un efecto mayor o menor no lo sabemos pero al menos que no nos quiten los especialistas y que este institución tengamos la unidad suficiente para reclamar que vuelvan los especialistas porque es una una cuestión de dignidad humana y un derecho humano también como es la salud para terminar mi intervención y ceder el turno de palabra a mi compañera quiero decir que nos han comentado ahora mismo que mi intervención en uno de los puntos de la intervención del pleno de esta noche en la televisión pública y municipal de Pozoblanco ha sido interrumpido por un anuncio lo que quiero decir a las personas que en ese momento lo estaban viendo la intervención según me confirman desde televisión se puede ver de forma completa en Facebook donde no ha tenido ningún corte así que a las personas que la hayan se le haya cortado y quieran verla la pueden ver en ese en ese lugar y cedo la palabra a mi compañera.

Interviene **Doña Natalia León García**: Bien en primer lugar queríamos trasladar que algunos ciudadanos de Pozoblanco y ciudadanas que en la calle Referéndum situada entre las llamadas casas blancas y el parque y también enfrente del colegio Gines de Sepúlveda había unos badenes creo que no es exactamente como se dicen pero bueno y que ya están desgastados la mayoría tienen partes rota o ya no hay pero los tornillos que los sujetaban sí que siguen en la carretera con lo cual pedimos que se revise y que o se reponga el material que falta o se quiten esos tornillos para que no causen ningún problema a coche y viandantes.

En segundo lugar queríamos preguntar por la moción presentada por este grupo municipal de Izquierda Unida justo hace un año el 29 de octubre 2023 acerca de la realización de un acceso de entrada que permitiera conectar la carretera CO- 6411 la del Polígono con el camino de las Merinillas queríamos saber si se envió la solicitud a la Junta y a la Diputación y qué contestación dieron a esta moción. También hemos visto cómo se ha realizado un monumento a madre Carmen Salles en primer lugar pedir de nuevo al equipo de gobierno que cuando cualquier colectivo invita a la corporación municipal, recuerden que la oposición también formamos parte de esa corporación municipal y que no hagan extensible esas invitaciones porque se habrán perdido por el camino pero no nos han llegado a ningún grupo. En segundo lugar nos gustaría saber también cómo se ha financiado dicho monumento y qué trabajadores del ayuntamiento lo han realizado si lo han hecho pues personal contratado por el ayuntamiento o ha sido personal contratado para realizar la obra del Profea del plan de fomento de empleo Agrario.

A continuación también vemos que según el BOP el boletín oficial de la provincia de Córdoba del 30 de diciembre de 2016 con número 247 donde se regulan las diferentes tasas municipales entre ellas la tasa de suscripción al libro de feria que es de dos euros, queríamos saber cuándo y cómo se ha modificado para que este año el libro pues se diera de forma gratuita ya que bueno si se pretende hacer que sea esta la norma que sea de forma gratuita este año o en los siguiente le pedimos por favor que lo hagan en base a la Ley y siguiendo los procedimientos adecuados para poder hacerlo.

Por último ya que en el Pleno pasado no hubo turno de réplica me gustaría hacer referencia a la intervención de la señora María Fernández donde dijo y cito textualmente me parece tal falta de respeto el tono y la forma de expresarse hacia determinadas cosas que habría que mirarlo, haciendo referencia a mi propia intervención donde yo hablaba sobre la poca información que se nos había transmitido en la Comisión de lo Social sobre los temas relacionados con la feria, me gustaría de verdad que volviera a ver ese pleno y mi intervención y me explicara qué fue lo que le hizo pensar en falta de respeto, por mi parte yo me disculpo si mi forma de hablar le resulta inadecuada en algún modo, pero puedo asegurarle que desde el grupo municipal de Izquierda Unida tanto mi compañero como yo cuidamos mucho al tratar a todo el mundo con el máximo respeto posible, pero lo que sí personalmente me pareció una falta de respeto y por desgracia con algún tinte machista fue el invalidarme y el dirigirse a mi compañero Emmanuel en lugar de a mí en su contestación, pues los ruegos y preguntas son personales, es decir si yo lo hago me tiene que contestar a mí no a mi compañero Emmanuel por ser portavoz del grupo municipal por lo tanto le pido que esa actitud simplemente no se vuelva a repetir y ya que su obligación al fin y al cabo es contestar a a quien le haya preguntado en este Pleno.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: Vamos a intentar calmarnos que si es verdad, que da coraje, que difamen tu nombre una y otra vez, porque no tienen argumentos para

contestar. Y una de esas mentiras tiene la patas muy cortas y es que usted la moción que acaba de aprobarse ahora de las inundaciones de la Calle Sevilla, usted ha dicho que en 2021 llegó el escrito y usted le dio traslado a la empresa gestora pero es que la empresa gestora entró en el 26 de julio de 2023 y en 2021 quien se encargaba de esa gestión era el ayuntamiento entonces, por lo que acusa al alcalde de mentir sobre la gestión de las inundaciones en la calle Sevilla, señalando que la empresa gestora no estaba encargada en 2021, como se afirmó. También cuestiona la legalidad del retraso en la aprobación de los presupuestos, que según la Ley debe hacerse antes del 15 de octubre.

Arévalo también menciona que, desde su cese, ha solicitado varios documentos al alcalde, pero no ha recibido la información completa, lo que considera antidemocrático. También critica el mal funcionamiento de las cámaras de vigilancia, ya que de las 24 cámaras, solo 2 o 3 están operativas, lo que impide a la policía local cumplir con su trabajo y entregar material a los juzgados cuando se requiere.

Sobre la policía, Arévalo se queja del trato hacia los agentes, destacando el caso de dos policías que serán condecorados por la Junta de Andalucía, pero que no recibieron apoyo suficiente del alcalde, incluso teniendo que pedir uniformes a otros municipios. Además, critica la falta de recursos como las grúas para retirar vehículos de espacios reservados para personas con discapacidad

También aborda el tema de los vados públicos y la falta de control sobre su ocupación, así como el cierre del cementerio, pidiendo explicaciones por el mal manejo de la situación.

Finalmente, Arévalo responde a ataques personales del alcalde, defendiendo su postura y acusándolo de revelar conversaciones privadas. Critica la actitud del alcalde, que, según él, se dedica a crispar el ambiente político y desviar la atención hacia temas personales, y denuncia la falta de profesionalismo del alcalde en cuanto a horarios y atención a los ciudadanos. Concluye destacando su independencia.

Interviene **D. Pedro Luis Ballesteros Redondo**. Grupo Municipal del PSOE: Denuncia la falta de respeto del alcalde Santiago Cabello hacia la oposición y la institución en general. Señala que, aunque el alcalde tenga una mayoría, los concejales de la oposición también fueron elegidos por las urnas y forman parte de la corporación municipal. Critica el hecho de que en el homenaje a los mayores durante la feria, celebrado en la Caseta Municipal, se les impidiera la entrada, a pesar de ser un acto del Ayuntamiento, al que la oposición también pertenece. Agradece a las trabajadoras que seguían la orden de no permitir el acceso sin invitación, pero destaca que la falta de invitaciones fue una decisión del equipo de gobierno. También menciona el 125 aniversario del Colegio de la Inmaculada, donde el alcalde no extendió la invitación a toda la corporación municipal ni comunicó la recepción oficial. Concluye señalando que el Grupo Municipal del PSOE no asistió a este evento porque no fueron informados. Finalmente, cuestiona al alcalde sobre la situación del parking en la avenida Villanueva de Córdoba, esperando que el gobierno ya tenga una solución para el tema.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Inicia su intervención criticando la actitud del equipo de gobierno, especialmente en relación con la organización del homenaje a los mayores. Cuestiona las afirmaciones del alcalde y la concejal Calero, quienes sugieren que la oposición ha dificultado la realización del evento, cuando en realidad el gobierno tiene mayoría absoluta y puede tomar decisiones sin obstáculos de la oposición. A continuación, cuestiona el coste y la calidad del pregón de la feria, comparándolo con los anteriores,

y lamenta que el acto no haya estado a la altura de lo esperado. También plantea dudas sobre los obsequios entregados a los estudiantes holandeses durante su visita, sugiriendo que estos podrían haber sido más representativos de la ciudad. Villarreal señala varios problemas de infraestructura, como las goteras en la nave de entrenamiento del Club de Atletismo, y pide que se realice un mantenimiento adecuado. Asimismo, pregunta sobre el estado de varios proyectos, como el plan de asfaltado y la modificación del colector en la circunvalación de Pozoblanco, que aún no han comenzado. Respecto a la Policía Local, expresa su preocupación por la falta de medios y la reducción de personal, con dos efectivos que se jubilarán próximamente, y pide que se tomen medidas para abordar esta situación. También critica el cierre del Cementerio Municipal sin explicación y solicita que se resuelva el problema con urgencia. Finalmente, reclama al alcalde que ejecute las promesas, como la subvención para la Asociación Acuide (comedor social), que aún no ha sido pagada ni firmada, a pesar de haber sido prometida en varios plenos. También felicita a la Asociación por el reconocimiento recibido de la plataforma Unidos por el Agua.

Interviene **Dña. María Dolores García Tamaral**: D^a María Dolores García Tamaral explica que durante las visitas a Pozoblanco, se prepara una bolsa con productos de la ciudad para los visitantes. En una ocasión, uno de los visitantes de Holanda expresó interés por un vaso de la ciudad y se le permitió llevarlo, junto con otros obsequios que quedaron de la feria. Asegura que no se trató de un regalo de "vasos sobrantes", sino que los visitantes se llevaron lo que les gustó. Destaca que no ha recibido quejas sobre cómo se han gestionado estas visitas, y que los visitantes se van contentos de la ciudad.

Interviene **D. Miguel Ruiz Fernández**, Grupo Municipal del Partido Popular: D. Miguel aborda la situación difícil de la sanidad, destacando la falta de personal y especialistas, las largas listas de espera en atención primaria y algunas pruebas, como la colonoscopia. Explica que no es fácil encontrar profesionales dispuestos a trabajar en la zona, a pesar de los esfuerzos por mejorar las condiciones laborales. Menciona que se están gestionando posibles soluciones, como la incorporación de personal tras la convocatoria de plazas OPE, aunque ciertas áreas como psicología tienen restricciones normativas. Reconoce que la situación es complicada y que deben trabajar conjuntamente con la oposición, alcaldes y otros involucrados, para encontrar soluciones. También resalta las dificultades de contratación debido a posibles problemas legales y la necesidad de mantener buenas condiciones laborales para evitar que el personal se desplace.

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz**: D. Santiago Cabello, informa que recientemente se reunió con Ana Leal, la gerente del Área Sanitaria Norte, y el Concejal de Salud, Miguel, para abordar la situación de la sanidad en la zona. Expone que hay dificultades para cubrir las plazas de profesionales debido a la falta de personal disponible, aunque se están tomando medidas para solucionarlo. Menciona que mañana habrá una convocatoria para explicar detalladamente las deficiencias y mejoras en el área, destacando que se han invertido casi cinco millones de euros en los últimos años en el Hospital Comarcal Valle de los Pedroches. Asegura que el hospital no se cerrará, y que la próxima semana se incorporará un intensivista, lo cual agilizará la atención. También espera que se puedan cubrir el resto de las plazas y fidelizar a los profesionales para que se queden a vivir y trabajar en la comarca.

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo**, portavoz del Partido Popular: Quien responde a diversas acusaciones y preguntas de los portavoces de la oposición. Explica que los pasos elevados en la calle Referéndum fueron retirados porque estaban incompletos y asegura que se repondrán las piezas faltantes tras completar los trámites administrativos.

Sobre el homenaje a los mayores, niega haber prohibido la entrada a cuidadores o miembros de la corporación, argumentando que las invitaciones eran necesarias para organizar el evento, pero nunca se impidió el acceso a nadie. También señala que cuidadores del CAMF y usuarios participaron sin problemas. Critica las acusaciones de "mentiras" por parte de la oposición y defiende la organización del evento.

Respecto al servicio de grúa, asegura que no se ha dejado de prestar y que todos los servicios han sido cubiertos, calificando las afirmaciones contrarias como falsas. En cuanto a las acusaciones personales, Calero se rehúsa a entrar en polémicas, optando por mantener una postura respetuosa y firme.

Sobre problemas en la Caseta Municipal y pistas de atletismo, informa que se realizaron limpiezas previas a la feria y que se están revisando nuevamente los tejados tras las filtraciones denunciadas. Critica que algunos usen vídeos en lugar de comunicar problemas formalmente al ayuntamiento, enfatizando que todos buscan el bien del municipio y la pronta solución a los problemas.

Finalmente, defiende su comentario sobre la dificultad de organizar ciertas actividades debido a que la oposición votó en contra de una modificación de crédito, reiterando que no se arrepiente de sus palabras. Concluye pidiendo seriedad y cooperación para resolver los problemas de Pozoblanco.

Interviene **Alcalde-Presidente Sr. Santiago Cabello Muñoz**: Quien aclara varios temas planteados. Sobre las ordenanzas del callejero y de vertidos, informa que ambas están tramitándose desde noviembre de 2023 y se trabaja en actualizar la de vertidos con la colaboración de los departamentos correspondientes.

En relación al Mercado de Abastos, explica que se avanzó en el proyecto con la adquisición de un solar frente al mercado, firmada recientemente en notaría tras un proceso de licitación pública. También se trabaja en mejoras como la cubierta del Club Hípico.

Respecto a las acusaciones de prohibir entradas en la feria, desmiente que se negara el acceso a concejales o corporativos, enfatizando que las puertas estuvieron abiertas y mostrando fotografías como prueba. Reitera que ni él ni su equipo dieron instrucciones para impedir la entrada a nadie, y menciona que incluso miembros de la oposición estuvieron presentes sin problemas.

Continúa su intervención abordando los siguientes temas :

Camino de las Merinillas: Se solicitó permitir la entrada y salida de vehículos, especialmente pesados, desde la Circunvalación hacia este camino para facilitar el acceso a la Cooperativa y al Polígono. Sin embargo, la petición fue rechazada inicialmente por motivos de seguridad vial, al existir una línea continua y una glorieta cercana. La administración local ha reiterado esta solicitud en septiembre y espera respuesta para evaluar su viabilidad.

Invitaciones a actos: Explica que para actos oficiales del Ayuntamiento se envían invitaciones por correo electrónico o tarjetas físicas. Los eventos organizados por colectivos o asociaciones son comunicados directamente por estas entidades. Respecto a la clausura del 125 aniversario de Santa Carmen Sallés, señala que los corporativos fueron informados, algunos retiraron sus entradas y otros las cedieron o no asistieron. Felicita al colegio por su trayectoria y valores durante este aniversario

Tasa del libro de Feria: Se actualizó y publicó en el BOP. Los ejemplares se distribuyeron como siempre, a librerías, colectivos y asociaciones.

Presupuesto municipal: Explica que los presupuestos se prorrogan automáticamente si no se aprueban antes del 31 de diciembre. Defiende que se han entregado todos los documentos solicitados, detallando algunos ejemplos.

Cámaras de seguridad: Aclara que el Ayuntamiento dispone de numerosas cámaras accesibles bajo supervisión, principalmente para investigaciones de la Policía o la Guardia Civil. Rechaza tener acceso a las grabaciones.

Condecoración a policías: Anuncia un acto próximo para reconocer a dos policías, destacando su mérito y la implicación del Ayuntamiento en tramitar las medallas con la Junta de Andalucía.

Grúa municipal: Responde que el servicio de grúa municipal y externo está disponible según las necesidades.

Ocupación de dominio público: Los técnicos municipales controlan las licencias, tanto menores como mayores, para garantizar la seguridad.

Situación en el Cementerio: Tras la negativa de los trabajadores a prestar servicio los fines de semana, se intentó un acuerdo basado en un pleno de 2011. Ante el cierre inesperado del cementerio, el Alcalde intervino personalmente con la Policía para abrir las puertas y realizar limpieza urgente.

Acusaciones de irregularidades: Responde a críticas de supuestos delitos e irregularidades, recordando que la Fiscalía archivó las acusaciones contra él sin encontrar ilegalidades. Defiende su honestidad y compromiso con su labor.

Audios filtrados: Menciona audios en los que un concejal de Izquierda Unida supuestamente daba indicaciones a otros ediles para formular preguntas y compartir documentos. Niega haber creado partidos políticos distintos al Partido Popular.

Acusaciones de falta de trabajo: Rechaza críticas sobre su desempeño, destacando su dedicación al Ayuntamiento, incluso compaginándolo con sus responsabilidades ganaderas.

Respeto institucional: Llama a los concejales a ser ejemplares en sus solicitudes al Ayuntamiento y critica trabas políticas que, a su juicio, entorpecen la gestión municipal.

Plan de asfaltado y ciclo integral del agua: Informa que el plan de asfaltado está listo para licitación, abarcando más de 40 calles. Sobre el anillado del agua, se avanza en la evaluación de empresas

interesadas en el proyecto.

Finalmente, cierra la sesión destacando que todas las preguntas han sido respondidas y se ofrece a resolver cualquier cuestión adicional por otros medios.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las una horas y treinta y un minutos del día 30 de octubre, extendiéndose la presente acta, para constancia de lo acordado, por la Secretaria General, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.d del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que establece que:

Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones,

han quedado recogidas en un documento audiovisual que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Pozoblanco, correspondiendo a su contenido la siguiente huella digital:

A4B84A2402293FEC96C8094C813480804B39722FB284593297AEF79687F1D644

La Huella digital se ha obtenido aplicando al fichero una función SHA2-256 y el formato de salida convertido en base 64 pudiendo ser comprobado en la siguiente dirección electrónica directorio <https://oficinavirtual.cordoba.es/hashfile/>. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de transparencia el documento audiovisual podrá ser accedido a través de la dirección electrónica que se indica en la diligencia que acompañará al acta.

Con ello se garantiza su autenticidad, integridad y disponibilidad según lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado